



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 210

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 11 de Junio de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre:
 - Relación de puestos de trabajo correspondientes a su Consejería.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre:
 - Situación actual del proyecto de construcción y entrada en funcionamiento de la planta de tratamiento y vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	5282	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5282	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5282

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	5283	Segundo punto del Orden del Día.	
Intervención del Sr. López Torrecilla, Secretario General de la Consejería, para ampliar la información del Sr. Consejero.	5284	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5300
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	5287	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	5300
Se suspende la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, y se reanuda a las doce horas.	5287	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	5302
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5287	Se suspende la sesión a las trece horas veinticinco minutos, y se reanuda a las trece horas cuarenta minutos.	5302
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5287	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5302
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5288	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5302
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	5289	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5304
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5291	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5304
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	5292	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5305
Intervención del Sr. López Torrecilla, Secretario General de la Consejería, para ampliar la información del Sr. Consejero.	5294	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	5306
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5297	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5309
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	5297	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5310
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5298	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5310
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5299	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5311
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	5300	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5312
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5300	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	5314
Contestación del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	5300	Intervención del Presidente, Sr. Coloma Baruque, para responder al Sr. Procurador.	5314
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	5300	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	5314
		Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos.	5314

(Comenzó la sesión a las once horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Leandro Martín Puertas sustituye a don Jaime González.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZÁLEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socia-

lista, para informar sobre Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a su Consejería".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Como Sus Señorías saben, las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Administraciones Públicas son el instrumento técnico a través del que se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los Servicios, y en las que se especifican los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas.

Asimismo, vienen a constituir un elemento fundamental para que la Administración, a través del personal que integra la misma, pueda desarrollar sus competencias.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tuvo como primera Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos la aprobada por Decreto 165 del ochenta y nueve, del veintisiete de julio, entrando en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa. A la misma, posteriormente, se introdujeron modificaciones puntuales durante el año noventa y uno, mediante el Decreto 95 del noventa y uno, de veinticinco de abril, y del Decreto 180, también del noventa y uno, de veinte de junio, por los que se crearon nuevos puestos, con el fin de dotar de mayor eficacia a la actuación administrativa de la Consejería y complementar la ejecución del acuerdo suscrito, de fecha cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, entre la Administración Autonómica y las centrales sindicales.

Igualmente, y como consecuencia de la asunción por nuestra Consejería de las competencias que la de Fomento tenía atribuidas en materia de infraestructura hidráulica, se integró por Decreto 190 del noventa y uno, de diez de julio, en la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, el Servicio de Infraestructura Urbana, y en cada Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio un puesto de Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Siendo éstos los antecedentes de la Relación de Puestos de Trabajo de nuestra Consejería, y con el fin de cumplir los objetivos al inicio de la exposición señalados, nos vimos en la necesidad de realizar sucintas modificaciones, y ello teniendo presente, por una parte, la normativa de aplicación (el artículo 15 y siguientes de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública, el Decreto 8/85, de siete de febrero, por el que se establece el procedimiento de aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las diferentes Consejerías, así como los artículos 23 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1990,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de esta Administración) y, por otra, las directrices globales que establece la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en cuanto a la configuración de las plantillas de las diferentes Consejerías.

Conforme a ello, la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto 8/93, de veintiocho de enero, presenta, respecto de la precedente, sustanciales novedades técnicas, entre las que cabe destacar la correcta ordenación de efectivos, a través de la siempre compleja relación cuerpo/puesto, que asegure una programación más precisa en la relación de personal, mediante la oferta anual de empleo público, al tiempo que delimita las opciones de provisión, atendiendo a la naturaleza de los puestos y a los cometidos a desempeñar por cada cuerpo o escala, el señalamiento de los puestos que podrán ser previstos por funcionarios de otras Administraciones Públicas, la configuración de aquellos puestos en cuya cobertura seguirá el procedimiento de concurso específico y, finalmente, la homogeneización de los puestos de trabajo de contenido esencialmente idéntico.

Por otra parte, se ha tratado de establecer el concurso como sistema general de provisión de los puestos, con especial... con el personal idóneo y adecuado. Se ha regulado la asimilación a éstos de los funcionarios integrados genéricamente en grupos o bien en los cuerpos de administración especial, así como la de aquellos funcionarios que, prestando servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con carácter definitivo, no pertenecen a los cuerpos o escalas en que se estructura la misma.

Igualmente, cumpliendo lo manifestado por el primer Gobierno Regional del Partido Popular, respecto a la profesionalización de la Función Pública castellano-leonesa como elemento necesario e imprescindible para la mejor atención de los servicios que repercutan, en definitiva, en el ciudadano castellano-leonés, se ha mantenido la proporción en el número de puestos a cubrir por el sistema de libre designación, que es minoritario respecto de las Administraciones Públicas. Únicamente se crea un puesto de Coordinador y dos Jefes de Servicio, que son el del Agua y el Jefe de Servicio de Estudios, y el Jefe de Servicio de Agua, sustituyendo al que ocupaba el puesto de Coordinador.

En conclusión, la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contiene lo siguiente: denominaciones y características de cada una... de cada puesto; la distinción entre los que deben ser cubiertos por concurso específico o general; la determinación de los puestos a los que pueden tener acceso funcionarios de otras Administraciones Públicas, hecho este importante, porque es difícil conjugar la posibilidad de recuperar profesionales buenos

o inmejorables funcionarios castellano-leoneses que se vean obligados, en función de la ley de la oferta y la demanda, a compartir y obtener trabajos lejos de su tierra de origen, con la promoción profesional y la mayor profesionalización de los existentes. A este respecto, debo señalar que el tanto por ciento de puestos abiertos a funcionarios de otras Administraciones no alcanza el 9 ó el 10% de toda la plantilla.

En cuanto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y teniendo en cuenta los criterios expuestos que, con carácter general, han regido en todas y cada una de las Consejerías, para entrar al detalle de cada una de las unidades, quiero solicitar del Presidente autorización para que el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio proceda a informar exhaustivamente y con detalle de todas las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, aprobada por el Decreto 8/93 que antes le mencioné.

Entonces, si el señor Presidente tiene a bien conceder esta petición, el señor Secretario expondrá -como digo- las modificaciones que ha sufrido la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería. Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El señor Secretario tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR LOPEZ TORRECILLA): Gracias. Buenos días a todos. Yo, en mi exposición, como se trata de una Consejería joven, pues, en los antecedentes, voy a dar un repaso, al menos, para que quede constancia de todo el trámite jurídico que se ha seguido desde la creación de la Consejería hasta ahora. Van a ser unos minutos nada más, pero que creo que es interesante.

El Decreto 85 de diecinueve de mayo del ochenta y nueve, de reestructuración de Consejerías, se crea por él la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El Decreto 90 de treinta y uno de mayo del ochenta y nueve, se distribuyen determinadas competencias entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León, y en su artículo 4 establece las atribuciones que asume la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. El Decreto 98 de treinta y uno de mayo del ochenta y nueve, también, sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece cuáles son sus órganos superiores y sus funciones. La Orden de dieciséis de junio del ochenta y nueve desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente. La Orden de veinte de julio del ochenta y nueve desarrolla la estructura orgánica y define las funciones de los Servicios Territoriales de la Consejería en las Delegaciones Territoriales. El Decreto

165 de veintisiete de julio del ochenta y nueve, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y es la que antes ha dicho el Consejero que entró en vigor el uno de enero del noventa.

Ya, como ése es el tema, a partir de... o sea, en ese Decreto tiene la siguiente distribución: la Secretaría General constaba -ahí, en ese momento- de seis Servicios, catorce Secciones y dieciocho Negociados; la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental constaba de cuatro Servicios, quince Secciones y ocho Negociados; la Dirección General de Medio Natural constaba de seis Servicios, diecisiete Secciones y catorce Negociados; y los Servicios Territoriales, los nueve, en cada uno de ellos tenían Sección de Secretaría Técnica, Sección de Asuntos Legales de Urbanismo y Calidad Ambiental, Sección de Urbanismo y Acción Territorial, Sección de Calidad Ambiental, Sección de Coordinación del Medio Natural, Sección de Vida Silvestre, Sección de Protección de la Naturaleza, Secciones Territoriales -en número variable, según las provincias- y Sección de Asuntos Legales del Medio Natural. El número de puestos de trabajo en ese momento era de mil quinientos noventa y dos funcionarios.

El Decreto 95, de veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, se modifica parcialmente dicha Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios públicos de la Consejería de Medio Ambiente. Se crean diecinueve puestos del Grupo A, diez puestos Grupos A-B, un puesto Grupo B-C y dos puestos del Grupo D. En total, treinta y dos nuevos puestos.

Un poco más especificados esos puestos, teníamos: Técnico Especializado de Educación Ambiental, uno en cada Servicio Territorial; un Técnico Especializado de Sección de Asuntos Legales de Urbanismo y Calidad Ambiental, también uno en cada Servicio Territorial; un Director de Espacios Naturales en todos los Servicios, salvo en Valladolid -ocho en total-; un Jefe de Servicio... un Jefe de Negociado -perdón- de Asuntos Económicos; un Técnico de Evaluación de Impacto; y dos Ingenieros de Montes y dos Auxiliares.

La finalidad de esa ampliación -al menos así se decía en el Decreto- era la necesidad de que los servicios administrativos se vean dotados de nuevos puestos, al objeto de realizar con eficacia y celeridad sus actividades.

El Decreto 180, de veinte de junio del noventa y uno, se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios públicos. Se crean cincuenta puestos de Agente Forestal, con el principal objetivo de complementar la ejecución del acuerdo suscrito el cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que -como recordará la Cámara- decía que la Administración y las centrales sindicales habían acordado la creación de doscientos pue-

tos de Agentes Forestales en tres años. En estos momentos, esa cuestión entendemos que está cumplida, porque los últimos cien están incluidos en la RPT vigente.

Estas dos modificaciones, por supuesto -las dos últimas citadas-, no afectan a la estructura orgánica, solamente a la RPT.

El Decreto 190, de diez de julio del noventa y uno, de reestructuración de las Consejerías, por el que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asumió las competencias que en materia de infraestructura urbana tenía atribuidas la Consejería de Fomento, originó ello el trasvase de los medios personales y económicos inherentes al Servicio de dicho nombre. Con ello, se incrementó la Consejería de Medio Ambiente, en concreto la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, con el Servicio de Infraestructura Urbana, denominado en la Relación de Puestos de Trabajo actual como "abastecimiento de aguas", del que forman parte, además del Jefe de Servicio, dos Secciones, cuatro Negociados y dos Auxiliares, en Servicios Centrales. Y, asimismo, se transfirió en cada Servicio Territorial de Medio Ambiente un puesto de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, que depende, inicialmente, del Jefe de Servicio periférico en cada una de las provincias.

Y ya, después de esos antecedentes, pasamos a la Relación de Puestos de Trabajo vigente, aprobada por Decreto número 8 de veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. Aquí, lo que voy a decir son las modificaciones que se han introducido y las causas de esas modificaciones.

En el Servicio de Asuntos Generales se han incrementado dos Negociados y la Sección de Personal Laboral, aunque esta Sección de Personal Laboral no es un incremento, sino que sustituye a la Sección de Informática existente, porque en la Sección de Informática, pues, el puesto del Director... o del Jefe de la misma, pues, ha pasado a laboral.

El Servicio de Asuntos Económicos se incrementa en un Técnico para Gestión de Fondos de la Comunidad Económica Europea. La Intervención Delegada se incrementa con un Administrativo de nivel catorce.

El Servicio de Educación Ambiental se incrementa con tres técnicos para el Centro de la Interpretación de la Naturaleza de Valladolid, que venían siendo contratados habitualmente por el capítulo VI, y este año ya los hemos puesto en la RPT ya como funcionarios, y, por supuesto, dentro del Capítulo I.

El Servicio de Estudios y Documentación se crea. Es un servicio nuevo de Secretaría. Lógicamente, con esa creación se ha incrementado en el jefe de servicio, en un jefe de negociado y dos auxiliares, porque lo que se ha

hecho ha sido reconvertir dos jefes de normativa y procedimiento, que dependían directamente del Secretario General, pasan a este servicio, que parece más lógico, y un Jefe de Sección de Estudios Ambientales, ubicado anteriormente en el Servicio de Evaluación de Impacto.

Con ello el Servicio de Evaluación de Impacto se incrementa, aparte de los que quedan en él, con el Jefe de la Sección de Supervisión y Control Ambiental previsto en estructura orgánica.

La Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental se incrementa, como antes ha dicho el Consejero, en el Coordinador de Servicios; un coordinador de servicios que va principalmente a coordinar todos los servicios de agua, pero que en realidad es un coordinador único en esa Dirección General, no hay más que éste. En un auxiliar también se incrementa, y en tres técnicos para el Laboratorio Regional de Medio Ambiente de Burgos.

Estos tres técnicos lo que hacemos, en realidad, es funcionarizarlos, porque antes eran tres laborales, el presupuesto estaba vacante, y, entonces los hemos reconvertido porque es una de las cosas que se quieren hacer a nivel de los laboratorios.

En el Servicio de Gestión y Apoyo, se incrementa en esta Dirección General de Urbanismo... mejor dicho, se crea el Servicio de Gestión y Apoyo, con lo cual se incrementa en el jefe de servicio y en dos auxiliares.

En el Servicio de Protección Ambiental se incrementa con dos técnicos en la Sección de Residuos.

En el Servicio de Urbanismo se incrementa con un negociado, y en el Servicio de Calidad de Aguas se incrementa también con un negociado.

La Dirección General de Medio Natural, en el Servicio de Gestión y apoyo, se homogeneizan los niveles y asignación de complemento de destino a los puestos docentes en la escuela de capacitación forestal de Coca, y con ello lo que hacemos es equiparlos a las escuelas de la Consejería de Agricultura y Ganadería: los nuestros estaban peor y los hemos equipado.

En el Servicio de Protección de la Naturaleza se incrementa en un técnico licenciado en derecho, pues con objeto de asesoramiento jurídico sobre propiedad pública.

En el Servicio de Restauración de la Vegetación se incrementa con un director de programas del departamento del chopo y tres técnicos para dicho departamento del chopo y un auxiliar. En realidad, se crea este departamento.

En el Servicio de Ordenación de Ecosistemas Forestales se incrementa en dos técnicos en la Sección de Ensayos

y Experimentación de Valonsadero de Soria, aunque depende de Servicios Centrales de Valladolid.

Los Servicios Territoriales, en la RPT tienen las siguientes modificaciones. Incrementos que afectan a todos los Servicios Territoriales: nueve técnicos, licenciados en derecho, para la Sección de Régimen Jurídico de Urbanismo, Agua y Calidad Ambiental.

Evidentemente, esta Sección carecía de personal, puesto que tiene que atender a las Comisiones de Urbanismo, a las de Saneamiento y, jurídicamente, hacer todos los informes sobre vertederos, agua, etcétera. Nueve Jefes de Sección del Agua, ingenieros de caminos. En estas secciones se incluyen dos técnicos, ingenieros técnicos de obras públicas, procedentes, uno, de la Sección de Calidad Ambiental, y otro dependiente del jefe del servicio que transfirió Fomento con las competencias de Infraestructura Urbana, como veíamos antes. Veinticinco auxiliares, tres en cada servicio, excepto Palencia y Valladolid, que van a tener... que se incrementan en dos. Los cien agentes forestales, de los que hablaba antes, con nivel 10 y complemento específico, con lo cual se culmina el acuerdo antes mencionado. Ocho técnicos de espacios naturales, que van a complementar a todas las provincias -que ya sabían que eran todas menos Valladolid- que tenían el Director de Espacios; o sea que ahora tendremos un director de espacios y un técnico. Diez técnicos de las Secciones de Vida Silvestre, uno por provincia, salvo León que tiene dos porque tiene dos secciones de vida silvestre.

Se han incrementado al nivel 20 veintisiete puestos de ingenieros técnicos forestales que antes tenían niveles 18 ó 19.

Se incrementa a nivel 12 y complemento específico ciento cuarenta y dos puestos de agentes forestales que antes tenían nivel 10.

Se equipara el complemento específico de todos los agentes forestales, porque algunos carecían de él.

Se incrementa el nivel y complemento específico de los topógrafos, que me parece que son tres nada más, atribuyéndoles nivel 20, porque como son pocos se habían quedado desfasados del resto de las profesiones.

Se han homologado niveles y complementos específicos con otras Consejerías a ingenieros técnicos de obras públicas, los que teníamos, y los aparejadores, con nivel 21.

Hemos reconvertido un puesto C de nivel 16, dependiente del jefe del servicio, que se convierte en el negociado número 3 en la sección de Secretaría Técnica, con lo cual las funciones de la Secretaría creemos que con ello quedan más clarificadas.

Después, modificaciones que afectan parcialmente a servicios territoriales, tenemos dos técnicos ingenieros de montes en Burgos y León, con funciones en materia de defensa de la propiedad pública; un técnico ingeniero de montes en Segovia, como apoyo a las secciones territoriales, y cuatro técnicos de medio ambiente en las Secciones de Calidad Ambiental de Avila, Palencia, Segovia y Valladolid, consecuencia de la amortización de las plazas vacantes similares en la RPT anterior de personal laboral.

El número de puestos en la RPT vigente son mil ochocientos noventa y tres, con lo que experimentamos un aumento de doscientos un puestos de trabajo respecto a lo anterior.

Y ahora un pequeño apunte en la forma de provisión de puestos de trabajo.

En la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto 8/93 y vigente en la actualidad, se introduce como novedad, como ya ha dicho antes el Consejero, el que determinados puestos, en atención a la naturaleza de las funciones que tienen encomendadas, sean cubiertos a través de la fórmula de concurso específico, prevista, por otra parte, en el artículo 13 del Decreto 73/92, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo adscritos a funcionarios de esta Administración Autonómica.

Dichos concursos constan de dos fases. Una primera, valoración de méritos ordinarios de concurso normal, que son: grado consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos y antigüedad; y dos, valoración de méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, a través de memorias, entrevistas, etcétera.

Los puestos de trabajo que se han de proveer por dicho sistema son, en Secretaría General, el técnico del Servicio de Asuntos Generales; el jefe de la Sección de Investigadores del departamento de análisis ambiental del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental; el director de programas, jefe de sección y técnicos del Servicio de Educación Ambiental; el director de programas, jefe de sección de informes y programas y de estudios ambientales del Servicio de Estudios y Documentación.

En la Dirección General de Urbanismo, los tres técnicos del laboratorio regional de medio ambiente; El técnico y jefe de sección del Servicio de Ordenación del Territorio (Cartografía), y técnicos y jefes de sección del Servicio de Protección Ambiental.

Y en la Dirección General de Medio Natural el director de programas del departamento del chopo, nada más.

Y en los servicios territoriales, el jefe del Servicio Territorial, que ése es como en todas las Consejerías; el técnico de educación ambiental, el jefe de la sección y técnicos de la Sección de Calidad Ambiental, y los agentes

forestales especialistas (viveros, piscifactorías, granja-taller).

Por lo demás, y en lo que respecta a los restantes puestos de trabajo, la Consejería de Medio Ambiente no ha introducido ninguna modificación, siendo en la nueva RPT los mismos puestos que existían en la anterior los que se pueden proveer por el sistema de libre designación, es decir, jefaturas de servicios centrales, secretarías de altos cargos y coordinador, y estableciéndose como forma generalizada y normal la del concurso.

En cuanto a puestos sin adscribir a cuerpos o titulaciones, además de los puestos de jefes de servicio, como ya hemos dicho, y de coordinador, que se proveen por el sistema de libre designación, son los siguientes.

En Secretaría General, el director de programa, técnicos y jefes de sección del Servicio de Educación Ambiental, que son por concurso específico. El director de programas, jefe de sección de informes y programas y de estudios ambientales del Servicio de Estudios y Documentación, también por concurso específico. Técnico y jefes de sección del servicio de ordenación del territorio por concurso específico. Técnicos y jefes de sección de Protección Ambiental, también por concurso específico. Y en la Dirección General de Medio Natural, ninguno.

Lo que hemos enumerado, como han visto, es un número reducido de puestos, no asimilables a los existentes en otras Consejerías, cuyas funciones no son objeto exclusivo de profesión específica alguna o atribuible a cuerpos o escalas de esta Administración.

Por ello se considera más conveniente que la provisión de los que resulten vacantes se realice a través del procedimiento de concurso específico, en el que puede valorarse la idoneidad, aptitud y experiencias profesionales de los aspirantes, sin atender exclusivamente a sus cuerpos o escalas de pertenencia o titulaciones académicas.

Y, por último, los costes de la RPT vigente son 4.829.690.016 pesetas; éste es el coste real. El coste presupuestado son 3.844.275.000 pesetas.

En la RPT del noventa y dos, como comparación, el coste real eran 4.050.915.458 pesetas, y el presupuestado, 3.592.846.000 pesetas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de cinco minutos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, muy brevemente, porque con el número amplio de Relación de Puestos de Trabajo entenderíamos que había posibilidad incluso de habérsenos remitido previamente la documentación. No es una petición que ya sea una forma común, sino que yo creo que se desprende de la propia información las dificultades que puede entrañar la sumación consecutiva de una serie de datos, que son amplios, complejos, de la cual, por su puesto, no implico en la responsabilidad a la Consejería, pero sí, en cierto modo, de no poder disponer con la antelación suficiente para hacer un análisis, una reflexión sobre ella.

Concretamente a mí me gustaría saber si va a haber algún tipo de afectación, en virtud de las recientes sentencias del Tribunal Supremo en cuanto a todos los concursos que se han planteado y que estaban en ciernes, y si concretamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la va a afectar y en qué grado.

Después, hay una cuestión que no me ha quedado absolutamente nada clara, y que ha sido uno de los motivos más importantes en cuanto a las RPTs dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y es la que hace referencia a los agentes forestales y a la limitación de los acuerdos que se habían establecido con las centrales sindicales, que parece ser que ustedes las culminan con esos doscientos puestos de trabajo en relación con los Agentes Forestales. Pero ahí había compromisos anteriores y, por otra parte, hay o se denotan -a nuestro juicio- deficiencias importantes en cuanto a la posibilidad de poder atender a toda la masa forestal que en estos momentos existe en nuestra Comunidad Autónoma por los cauces ordinarios.

Yo no sé si, con estos datos que se nos han remitido, se puede determinar que la Consejería se halla satisfecha en cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo y, lógicamente, el cumplimiento de las funciones que esta Consejería tiene. Si fuera así, desde luego, a nosotros nos llama la atención, en cierto modo, cómo es que con esta Relación de Puestos de Trabajo se sigue con un mecanismo que ya se ha utilizado anteriormente y que cada vez se hace más frecuente: el de la contratación con empresas privadas para realizar o ejercer funciones propias de la Consejería; que, por supuesto, no estaría dentro del campo de la ilegalidad, sí estaría dentro del campo de las opciones, pero que, en todo caso, entraría -a nuestro juicio- en contradicción manifiesta con lo que en su día era la creación del Cuerpo de Agentes Forestales en el número que anteriormente existía, aunque fuera con contratos temporales, eventuales, y que posteriormente se redujo sensiblemente.

A mí me gustaría, también, poder conocer, porque hemos llegado a tener información de algunas Delegaciones Provinciales, con quejas manifiestas en cuanto a carecer de personal suficiente para atender algunos aspectos medioambientales, como es el seguimiento de todas las actividades que de forma ilegal e ilícita se están cometiendo en algunas provincias, y que precisamente hoy algún medio de comunicación hacía referencia a un número muy importante de actuaciones en esa materia. Y recientemente -digo- hemos tenido la posibilidad de acceder a información sobre las quejas de la dificultad que supone el poder conseguir información adecuada de este tipo de actuaciones, como son desmontes de diverso género, o explotaciones a cielo abierto de diverso género, también, y, lógicamente, con -se supone-, con conocimiento o que debería tener conocimiento. Y, en todo caso, la mediación creemos que es una de las funciones de la Consejería para que no se sigan cometiendo esas cuestiones o, en todo caso, se atengan a legalidad vigente, que permita controles tanto en los desmontes iniciales como en las recuperaciones o restauraciones posteriores.

Yo concluiría con una pregunta que sale de ojo, pero que me parece que sería interesante tener algún tipo de explicación, porque el Secretario General ha puesto encima de la mesa lo que son los costes de las RPTs presupuestados y las desviaciones posteriores que, lógicamente, tienen que tener, o entiendo yo que pueden tener algún tipo de justificación, tanto en... las dos cifras que se nos ha dado. Me parece que, con este conocimiento, podríamos concluir con una pregunta: si el señor Consejero, como mandatario máximo y representante de la Consejería, se encuentra satisfecho para cumplir las funciones con las RPTs o con la RPT más reciente, para cumplir todas las funciones con el máximo aprovechamiento y satisfacción para la política que la Consejería se ha marcado o las necesidades que vienen surgiendo día a día de forma creciente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Agradecer la información del Consejero y, ¡cómo no!, la información del Secretario General sobre esa visión globalizadora del asunto de personal en una Consejería como la de Medio Ambiente.

No voy a intentar analizar unos datos que son imposibles analizar con las cifras que se han manejado aquí y que necesitarían, lógicamente, la información que ha exigido o que ha pedido el que me ha precedido en el uso de la palabra. Pero la realidad es que los datos que ha dado el Secretario General, de un aumento de trescientas una plazas en la Consejería y de un importe de 1.000.000.000 de pesetas, solamente la voy a analizar, desde el CDS, con la referencia no a la no necesidad de esas plazas; el CDS, en esa responsabilidad, lo echamos muy en falta, y en

aquel momento hubo de suplirse recibiendo de los funcionarios una rentabilidad superior a la exigible. Por lo tanto, no vamos, en absoluto, a analizar si es conveniente o no; solamente que hay un coste superior de unos 1.000.000.000 de pesetas, lo que desmiente lo que todo el mundo sabe: que no se puede hacer más con menos dinero, que hay que hacer más; y, lógicamente, eso cuesta dinero. Lo importante es hacer rentabilizar ese dinero, y yo creo que en eso debíamos de mantener nuestra reflexión.

Y yo creo, además, que en el análisis de personal en cuanto a la Consejería de Medio Ambiente, lógicamente, se tiene que tener un filtro especial, porque no es una Consejería como las demás, que llevan más años, y que, lógicamente, ha sufrido o se ha visto con una nueva estructura al incorporar lo de infraestructura urbana.

Sí es verdad que hay una falta de coordinación, o por lo menos aparece, en cuanto aparece la estructura, la nueva estructura después de la RPT que se aprueba en enero del noventa y tres, cuando, lógicamente, si se hubiera estado bien coordinado, debía haber aparecido antes, porque, lógicamente, ahora exige otra RPT, lógicamente, adecuada a la nueva estructura. Por eso no me parece mal, desde el CDS, que haya unos puestos de libre designación de coordinación y de lo que se quiera, con objeto de conseguir que, efectivamente, en la Consejería se obtengan o se consigan los objetivos, importantísimos, que tiene marcados; y me parece que ésta, el contar con personal adecuado, sería una de ellas.

No voy a entrar, tampoco, en el análisis que hacía el que me ha precedido en el uso de la palabra, en la diferencia del presupuesto y de los costos de la RPT -se añan en cerca de 1.000.000.000 de pesetas-, lógicamente, el análisis de esas vacantes y por qué se establece así. Pero no quiero entrar aquí en una discusión de Presupuestos, que ya hemos dejado claro siempre que en esta Consejería lo del presupuesto es un debate entretenido, y, por lo tanto, nada tiene que ver el presupuesto con lo que luego se realiza. Dentro de poco tendremos la oportunidad de hablar de incendios, cuando le parezca al Consejero o a quien corresponda, en una petición que tiene el CDS ahí, y que seguramente va a dormir el sueño del verano. Pero que, en cualquier caso, se pone de manifiesto que nada tiene que ver el presupuesto con la realidad.

En cualquier caso, y por último, desde el CDS, desear que toda la política de personal de esta Consejería traiga como función final un mejor cumplimiento de los objetivos que tiene, porque yo creo que, en definitiva, eso es lo que tiene que ser el personal, y, desde luego, de la calificación que tiene se puede esperar eso y mucho más.

Por lo tanto, en este momento, y hasta la segunda intervención, si el Consejero aclara alguna cosa más, nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Me van a permitir que, en primer lugar, hable un poco en términos generales de lo que son las Relaciones de Puestos de Trabajo, tanto de la Consejería de Medio Ambiente como del resto de las Consejerías -no deja de tratarse, en todo caso, de funcionarios y de trabajadores de la Administración de Castilla y León-, para demostrar, en primer lugar, dos hechos concretos. Uno primero, que la Junta de Castilla y León no tiene ningún criterio claro a la hora de elaborar una Relación de Puestos de Trabajo; y, en segundo lugar, que la propia Junta de Castilla y León no cumple ya no solamente sus propias leyes, sino las que derivan de sentencias de los propios tribunales de justicia.

Dicho esto, yo creo que el modelo de la Función Pública de Castilla y León es un modelo que no tiene ningún tipo de criterio unificador; no se piensa en lo que debe de ser el modelo de servicio público que debe de tener, en todo caso, la Función Pública, sino con un modelo determinado, incluso aunque éste fuera equivocado, sino que se va parcheando permanentemente este modelo en función de criterios, muchas veces, que nada tienen que ver con la igualdad de oportunidades que debiera de presidir todas aquellas decisiones que la Junta de Castilla y León adoptara en materia de funcionarios.

Así, por ejemplo, existen modificaciones constantes de las Relaciones de Puestos de Trabajo, o bien vía correcciones de errores; incluso en el Decreto, el nuevo Decreto 50/93, del once marzo, hay dos fascículos de correcciones de errores de la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios. Todas ellas se modifican -digamos- argumentando situaciones subjetivas, que, en cualquier caso, lo que sí que es cierto es que generan una cierta incertidumbre entre los propios funcionarios, que se ven como compañeros suyos, con igual nivel o distinto nivel; en unos casos se les ve primando con complementos específicos, en otros casos los complementos específicos varían, independientemente de si tienen o no tienen el mismo nivel, etcétera, etcétera.

Si a todo ello le añadimos la cantidad importante de adscripciones provisionales que ya este Procurador, en repetidas ocasiones, ha comentado en ésta o en otras comparencias de anteriores Consejeros: aquel famoso Decreto 222, por el que una persona, un trabajador de la Junta de Castilla y León se le sitúa en un lugar determinado durante cierto tiempo para que tenga puntos; si a esos puntos se le añade que a ese trabajador se le envía a todos los cursos de formación que se le pueda dar para el conocimiento de ese puesto de trabajo, al final determina que la persona más cualificada para ocupar ese puesto de trabajo, lógicamente, debe de ser ese trabajador y no otro.

Tengo entendido que el Decreto 222 ha tenido ligeras variaciones... modificaciones, pero, lógicamente, esas modificaciones se deberían de incorporar a la nueva Relación de Puestos de Trabajo, que, por otra parte -y como más adelante añadiré, comentaré-, no sé en qué situación real está. Y digo que no sé en qué situación real está porque, aludiendo a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, tengo entendido que dicha sentencia anula, por disconformidad con el ordenamiento jurídico, el acuerdo de la Función Pública de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos... noventa y tres, y los que de él traigan causa. Debo de decir, en esta Comisión, que en esa reunión del Consejo de la Función Pública de veintisiete de enero fue donde se aprobó por primera vez la Relación de Puestos de Trabajo de la que en estos momentos estamos hablando.

Pues bien, a esta fecha, a la fecha de la reunión de esta... a la fecha de esta comparencia, esa sentencia sigue en vigor. No sé qué es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León, la Consejería de Presidencia con relación a esta sentencia. Sí que es cierto que esta segunda sentencia se produce como consecuencia de un recurso sobre una primera sentencia que insiste en la anulación de este acuerdo, porque no respeta la conformación del número de personas, de representantes del Consejo de la Función Pública. Y, por lo tanto, hay dos sentencias -la última, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León- que anulan el acuerdo del veintisiete de enero de este mismo año y, por lo tanto, todos los acuerdos que con posterioridad se han podido venir realizando, y que, por lo tanto, en principio, anula la Relación de Puestos de Trabajo para esta Comunidad.

Pero, siguiendo con este tipo de modificaciones que se dan en las Relaciones de Puestos de Trabajo -he hablado con anterioridad de las adscripciones provisionales-, se dan las Comisiones de Servicio... Este Procurador, como contestación a una de las preguntas realizadas últimamente, tiene un documento en el que se habla de cerca de quinientos funcionarios en Comisión de Servicio en seis meses, en esta Comunidad. Esto quiere decir que, aunque la sentencia, al final, sea favorable a la Junta de Castilla y León y la Relación de Puestos de Trabajo sea efectiva, esta Relación de Puestos de Trabajo, la mayor parte de las veces, la Junta de Castilla y León hace un caso totalmente... no hace ningún tipo de caso de este tipo de sentencias, efectivamente. ¿Por qué? Bueno, pues, porque si seguimos hablando de las adscripciones provisionales, si decimos que, de un total de diez mil funcionarios, más de quinientos en seis meses están en comisión de servicio... es decir, para aquellas personas que conozcan poco sobre función pública, en aquellos casos en los que se les había incorporado un determinado puesto de trabajo como resolución de una relación de puestos de trabajo, en seis meses se les ha modificado ese puesto de trabajo, con lo cual no se respeta para nada las relaciones de puestos de trabajo.

Y, por último, y por último, un tema importante y que frecuentemente viene denunciando nuestro Grupo Parlamentario es el caso de los interinos. El caso de los interinos es un tema grave. Yo creo que de un total de doce mil setecientas treinta y siete plazas que existían en el año mil novecientos noventa y dos, en función de la relación de puestos de trabajo del año ochenta y nueve, yo creo que como han tardado -y esto es otro de los incumplimientos de la Ley de Función Pública- más de tres años, tanto en realizar una oferta pública de empleo, como sacar adelante la relación de puestos de trabajo, como sacar adelante el concurso de traslado de funcionarios, resulta que en esos tres años hay una serie de personas que han estado incorporándose a trabajos en la Junta de Castilla y León en plazas de interinos, digamos, de una manera totalmente discrecional y, por supuesto, incumpliendo la propia Ley de Función Pública, que exige que la plaza ocupada por un interino no tenga un periodo de duración superior a un año. Y estoy citando artículos de la propia Ley de Función Pública de la Comunidad de Castilla y León; que yo creo que la propia Junta de Castilla y León debería ser la primera en cumplir.

Pero bien, si una vez que se saca ese concurso de traslado de funcionario, o está cubierta la oferta pública de empleo se siguen manteniendo ahí una serie de compromisos con personas concretas, con nombres y apellidos, para seguir ocupando plazas de interino, ¿cuál es la última carta que se saca de la manga la Junta de Castilla y León? Bueno, pues, coge a estos mismos interinos y les coloca en otro puesto diferente. ¿Por qué lo puede hacer? Evidentemente, porque además se saca un Decreto en el que dice que una persona que haya ocupado un puesto de interino tiene una puntuación suficiente como para poder volver otra vez a estar en otro puesto de interino, evidentemente, diferente, porque sería... en el caso de no ser así, sería un nuevo incumplimiento de la Ley de Función Pública. Pero le pone en un puesto diferente dentro de la propia Administración hasta que esa plaza nuevamente se vuelva a convocar. Como el modo de convocar esta plaza, o bien tendría que ser a través de la oferta pública de empleo, o bien tendría que ser a través del concurso de traslado de funcionarios, y como -les he dicho con anterioridad- esto tarda la Junta del orden de dos a tres años en sacarlo, pues, evidentemente, son dos o tres años que este interino nuevamente vuelve a estar trabajando.

Y no lo digo en vano. Y aquí tengo de la Consejería de Medio Ambiente una listado de personal interino, donde la mayor parte de ellos llevan... Insisto: los puestos de interino -según Ley de la Función Pública- no pueden ser ocupados por la misma persona por un plazo superior a un año. Pues bien, aquí tengo un listado de personal interino en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde la persona más recientemente incorporada es de fecha de mil novecientos noventa, es decir, tres años y medio. Pero luego, viendo la relación del personal interino, resulta que ya no solamente son auxiliares, no son

técnicos no cualificados o técnicos cualificados, sino que te encuentras con cuatro jefes de sección, cuatro jefes de sección que, en vez de entrar por la puerta normal que debe entrar un jefe de sección, es decir, aprobando unas oposiciones y aprobando un concurso de traslado de funcionarios, pues, resulta que entra como interino, es decir, persona designada a dedo, para entrar a ocupar un puesto en la Administración Regional, y a esta persona se le hace jefe de sección, con unos niveles considerables, lógicamente, los propios de un jefe de sección. Pues hay cuatro jefes de sección, un jefe de área, tres técnicos asesores; el resto son auxiliares. Pero, bueno, quiero decir que es un mecanismo que habitualmente utiliza la Junta. No en vano hay una denuncia de los propios... del propio comité de empresa de la Junta en Castilla y León, donde dice: "La Junta ha contratado en un solo año más de trescientos familiares y amigos de altos cargos de la Administración". Evidentemente, uno de los mecanismos más habitualmente utilizado por la propia Junta de Castilla y León es el de los puestos de interinos.

Hay otras cosas que resultan extrañas, como, por ejemplo, que haya diferentes niveles con iguales puestos de trabajo; es decir, en iguales puestos de trabajo, dependiendo de la Consejería donde ese puesto de trabajo se realiza, el nivel es diferente; es diferente un mismo puesto de trabajo en la Consejería de Medio Ambiente que ese mismo puesto de trabajo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego vaya terminando, porque ha consumido los diez minutos de...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: ... con el, por ejemplo, el que se pueda dar en Consejerías como las de Economía o alguna otra.

Insisto, incumplimiento sistemático de la propia Ley de Función Pública en todo lo que les he relatado con anterioridad, aplicación indebida de las libres designaciones, adscripciones provisionales, comisiones de servicio, etcétera, etcétera, etcétera.

Y, por último, y por abreviar, posiblemente tenga oportunidad de ser más explícito en algunos de los detalles que les he contado o en algunos de los comentarios que he hecho, en concreto, en la Consejería de Medio Ambiente hay en libres designaciones un incremento..., perdón, es una de las Consejerías, junto con la de Economía, que mayor puesto de libres designaciones tiene; en concreto, veintisiete libres designaciones: diecisiete jefes de servicio, un coordinador de servicios, un interventor delegado, seis secretarías de altos cargos, dos secretarías de apoyo, etcétera, etcétera, etcétera.

Yo creo, Señorías, que esto va en contra de los principios de igualdad, capacidad, etcétera, etcétera, que la propia Ley de Función Pública dice, comenta sobre...

Y, por último, para demostrar, para demostrar que no existe un criterio, digamos, ya no acertado, que podría no serlo, pero por lo menos tener un criterio. Miren ustedes, nos gustaría decir: se están equivocando en su criterio, pero hay que reconocer que tienen uno, sobre los mecanismos de contratación y sobre los mecanismos de funcionamiento en cada una de las secretarías. Miren ustedes, en la Consejería de Medio Ambiente existen en estos momentos ciento noventa y seis funcionarios del Grupo A, con un incremento del 42% con relación a la última Relación de Puestos de Trabajo del año ochenta y nueve; ciento cuarenta y ocho del Grupo B, un incremento del 34%; un incremento del 17% sobre los funcionarios del Grupo B... perdón, el anterior era el AB; no existe variación en el Grupo BC, lo que pasa es que son sólo diecinueve funcionarios; tampoco existe una variación digamos importante en los funcionarios del Grupo C, que pasan de catorce a dieciocho; y en el Grupo D y en el Grupo E hay un decremento en torno al 31%. Quiere decirse que en estos momentos, pasando de mil quinientos noventa y ocho funcionarios a mil ochocientos noventa y tres, tal como nos informaba el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, en estos momentos, hay prácticamente un 30% de altos cargos en la Administración y el resto son funcionarios -sin utilizar términos peyorativos-, son funcionarios de a pie. Es decir, hay más jefes en proporción en la Consejería de Medio Ambiente que trabajadores funcionarios en dicha Consejería. Insisto, en los últimos años se han incrementado en torno al 40% los Grupos A, AB y B, y, sin embargo, en los restantes Grupos, el Grupo C, en el Grupo CD, en el Grupo D y, sobre todo, en el Grupo E ha habido un decremento en torno al 31%.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, termine que se está excediendo...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Nada más, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer tanto al señor Consejero como al señor Secretario General de la Consejería la exhaustiva información que nos han dado; creo que es bueno. Y entrando ya y centrándonos en materia, creo que se ha demostrado, por parte del Secretario General fundamentalmente, que el crecimiento de la Consejería ha sido un crecimiento razonable, austero, equilibrado, fundamentalmente para cubrir objetivos.

De verdad que a este Portavoz le ha sorprendido alguno que otro comentario de otro Portavoz por eso de la copla. Yo creo que eso de la copla es el progresismo que se pide y se dice, y se predica con el ejemplo. Solamente ha faltado decirle que los niños de nuestros futuros... nuestros nietos,

por así decirlo, también ya son altos cargos de la Junta y están ya trabajando en la Junta de Castilla y León, por eso de los familiares. No sé si Su Señoría... y digo, señor Consejero, sabrá el tema, pero parece ser que todos los del Partido Popular, hasta nuestros descendientes, tenemos ya el puesto asegurado. Yo creo que ya es cuestión, yo creo que ya pasó la campaña electoral, ya no hay que entrar en temas que no son... que son coplas, efectivamente, le gusta la copla y eso es el progresismo; seguir diciendo puras demagogias, porque es que hay que escuchar que al final todos éramos... en la Junta son todos jefes y al final parece como algo a entender que los demás son viles esclavos....., y eso no está más. Hay que hacer un planteamiento serio. Y yo creo que cuando uno se aprende una cosa, lo repite en todas las Comisiones y, al final, llegamos a conclusiones que no son ciertas, y al final siempre... pero eso es cierto: siembra, que algo siempre queda.

Creo que el tema de la libre designación por parte de su Consejería, señor Consejero, que se diga por otros lados que es todo lo contrario. Son concretamente, según hemos oído al señor Secretario, veinte personas son los Jefes de Servicio, catorce... veinte Jefes de Servicio, incluido un Coordinador, más las Secretarías, más seis Secretarías de altos cargos. Creo que no llega ni al 1% de todo el tema... de todo el personal que hay, insisto, en su Consejería. Yo creo que hay que ser serios, cuando se planteen temas de libre designación, para decir si esto es escandaloso o no. Yo no sé si es que se refieren a escándalos en otras administraciones públicas, que a lo mejor ahí es donde habría que hacer números y ver si esa ratio funciona con la misma claridad que aquí, que en la Junta de Castilla y León.

También nos alegra escuchar como un criterio porque la Junta tiene criterios y su Consejería tiene criterios con respecto al tema de los concursos específicos. Efectivamente, es un criterio para modernizar el sistema de la función pública en muchas áreas. Es cierto que los criterios de concurso que ofrece la propia Junta a veces, para el área de medio ambiente, para la Consejería de Medio Ambiente, podría producir que no podría dar lugar a esa especialización que hoy día se va demandando por parte de su Consejería. Y creemos que es bueno, y creemos que existe un buen rigor y un buen criterio para mantener esos concursos específicos que es importante.

Con respecto al tema de los incrementos en costes, según hemos oído al señor Secretario General, prácticamente ha ido por el 1,8 de aumento, más la nueva creación de puestos de trabajo. Y las nuevas secciones de puestos que se han creado, creo que por parte de nuestro Grupo han quedado completamente satisfechas, porque entendemos que ha sido por la propia dinámica de la propia Consejería. Y como algún Portavoz antes manifestaba y hacía una pregunta al señor Consejero, si esto era suficiente o esto sería bueno, o si daba por culminada su satisfacción como Consejería con respecto al personal. Creemos

que nunca es el óptimo, por parte también de nuestro Grupo entiende, pero creemos que se va yendo a un crecimiento correcto, correcto y oportuno para saber dónde se quiere llegar.

Creemos que por parte de la Consejería existe un cumplimiento fiel a la normativa, eso es importante también reseñarlo, porque, si no, esas denuncias podrían plantearse que son ciertas, y no son más ciertas, que no lo es justamente; que la Junta cumple, como es su obligación, como es su obligación, con la normativa legal que se impone. Creemos que eso es importante y eso es lo que hay que hacer.

Animarle, señor Consejero, a que los criterios que imperan en la Ley de la Función Pública sigan manteniendo el espíritu de la Consejería, y que con el personal que él disponga, pues, posiblemente, si no es con el óptimo que usted pueda desarrollar esas funciones, creemos que sí es lo más razonable para que, durante al menos esta Legislatura, las funciones asignadas puedan ser realizadas de una forma correcta.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me voy a referir a aspectos generales y en los aspectos puntuales el señor Secretario los tratará de aclarar.

Es cierto que esta relación de puestos de trabajo, toda la relación de puestos de trabajo de la Junta está sometida a un trabajo... una sentencia que tendrá que producir unas modificaciones, o bien al origen, o bien las que determine los propios servicios jurídicos de la Junta al respecto; pero yo he venido a dar cuenta aquí de cuál es nuestra Relación de Puestos de Trabajo, qué modificaciones han tenido lugar en ella y, claro, que está a la espera de qué pase con esa cuestión. Pero la Administración no se puede parar y tiene que seguir funcionando.

Yo creo que hay una cuestión clara que por parte de los Grupos se ha planteado. Y tengo que decir, pues, que no estoy plenamente satisfecho de la RPT, porque me gustaría tener, bueno, pues más posibilidades de seguimiento y control, mucho más próximas de los acontecimientos que están produciéndose, cada vez más, con los asuntos medioambientales. Pero también tenemos que decir que no tenemos todas las competencias sobre materia de medio ambiente en la Consejería. Que ahí hay que compartir funciones, responsabilidades, pues, con aspectos de la Administración Central, con aspectos de la... con temas importantes de las Administraciones locales, y que somos, en muchos casos, coadyuvantes con ellos para

conseguir, bueno, pues un respeto, o una... un control en los temas medioambientales, como pueden ser, por ejemplo, todo ese tema que se ha planteado por uno de los Portavoces y que ha aparecido estos días en las denuncias o en las infracciones detectadas como consecuencia de explotaciones de cielos abiertos, o como explotaciones de áridos, etcétera, como excavaciones mineras, como quieren ustedes llamarlo. Bueno, lo importante es que sabemos que están, pero hay otras... otras Administraciones... Es decir, que eso es que se sigue. Hay otras Administraciones que tienen que actuar también y a veces, bueno, pues se tarda en llegar ahí, porque tenemos que, como digo, actuar todos de manera conjunta.

Nos gustaría, en algunos aspectos, tener más, pero tenemos que procurar ese equilibrio entre las posibilidades, las funciones, los objetivos, para ir caminando en el logro de esos objetivos y, bueno, equilibrar el Presupuesto de la mejor manera posible.

Y hay un tema que también ha salido sobre la mesa, y es el tema de las adjudicaciones a empresas de determinadas obras.

Yo creo que les he dicho a Sus Señorías, a las Centrales Sindicales se lo he dicho: yo voy por ese camino, sin lugar a dudas, respetando, respetando las relaciones que tiene esta Consejería con trabajadores, bien laborales, bien fijos discontinuos, o como se quiera llamar; pero yo voy con ese camino, porque es perfectamente posible hacerlo y porque no está demostrando ninguna administración que llevar ella a cabo obras que pueden estar en el campo de la iniciativa privada, pues, sea más eficaz en ese tema; y voy buscando compatibilizar las dos cosas, pero siempre respetando muy escrupulosamente las relaciones contraídas de la Administración, en la parte que me corresponde, con los trabajadores de la Consejería.

Hay un tema que yo creo que se ha planteado también con carácter general, que es el coste real de la RPT y el coste presupuestado. Yo ése es un debate que tenemos en todas las... en todo análisis de presupuestos, y que es como consecuencia, bueno, pues de la dotación o no dotación en una cuantía o en otra de las plazas que están... estando en la RPT, no están cubiertas. Y ése es un debate que nos ha llevado ya mucho tiempo siempre, tanto cuando se da cuenta de la ejecución presupuestaria, como se da cuenta del presupuesto para el año siguiente.

Ha habido incrementos, y seguirá habiendo incrementos de la plantilla lo más razonables posible, lo más ajustados posibles, pero no sólo como consecuencia de unos incrementos de competencia que hemos tenido, transferidas a la Consejería, como ha sido todo el tema que antes llevaba Fomento, sino que posiblemente tengamos más cosas que hacer, si conseguimos la transferencia en materia de agua y si conseguimos la transferencia en asuntos de medio ambiente, que están calificados como muy genéricos, pero que ya no se puede, no se puede, yo creo, en

tema medioambiental, que va muy dedicado al control y seguimiento de actuaciones por parte de la iniciativa privada en muchas ocasiones, no se puede limitar la Junta a recibir, o la Consejería de Medio Ambiente a recibir una competencia transferida por... o dicha, una ejecución transcrita en un Real Decreto, sin más, como, por ejemplo, fue el tema del seguimiento y control o gestión de los residuos tóxicos y peligrosos. El Real Decreto 833 dice "y esto lo harán las Comunidades Autónomas". Muy bien, lo haremos las Comunidades Autónomas; pero ¿con qué? Vino esa función y sin acompañarla de nada. Como no existía en la Administración Central, que fue la que dijo que tenían que hacer las Comunidades Autónomas, bueno, pues no transfirió nada. Pero eso requiere un equipo de personas, y requiere unos medios, mecánicos o materiales, y medios económicos para poder cumplir de verdad eso. Y a eso tenemos que irnos ajustando.

Por eso, bueno, pues tendremos que ir afinando en esas cosas, ir ampliando aspectos que no necesariamente van a necesitar personal, digamos, de la escala baja, en el sentido de calificación profesional, sino que va a necesitar personal de cualificación determinada, y muy interdisciplinar, porque aquí no hay aspectos puramente que afecten a una profesión en concreto; son más genéricos.

Yo le agradezco, porque ése es nuestro objetivo también, el deseo que se ha hecho por parte de algún Portavoz, en el que, bueno, pues con los medios que tenemos, con la política de personal que existe, podamos cumplir esos objetivos que nos hemos planteado. Esa es nuestra idea y en eso se ha basado una parte de la estructura de nuestro personal, como conocen Sus Señorías, teniendo en cuenta, claro, la estructura que había, porque de ahí se ha partido, y de ahí se van modificando aspectos para acomodarlos a las nuevas demandas de la propia sociedad.

Luego ha habido aquí una manifestación que yo pienso que es un disco que... o que se han equivocado, o que estaba equivocado de quien comparece, o es un disco que está previsto para todos, porque para todos vale.

Bueno, se ha descalificado la política general de la Junta en cuanto a personal. Yo creo que el Consejero de Presidencia ya ha tenido una comparecencia, tengo entendido va a tener otra como consecuencia también de la Resolución de la sentencia o de la aplicación de la sentencia, o de la revisión de lo que tenga que ver ahí; yo lo que no puedo aceptar, bajo ningún concepto, es que, excepto lo que hace referencia a la sentencia, no se cumplen ni las leyes, ni los decretos, ni se cumple nada. Hombre, yo creo que afortunadamente tenemos unas centrales sindicales que siguen muy de cerca todo ese proceso; nosotros hemos tenido juicios con el tema de personal, de que no hemos hecho las cosas bien y los hemos perdido y se rectifica, y otros los hemos ganado. Es decir, éste es un... la RPT es una cosa viva, el movimiento de personal es una cosa viva, y, hombre, descalificarlo así no me parece que sea muy de

recibo; pero en todo caso, es una oportunidad que tiene el Portavoz del Grupo Socialista, que ha aprovechado.

Bueno, dice que tenemos doce mil doscientos setenta y dos puestos en Castilla y León y que hay quinientos puestos en comisión de servicios. Hombre, yo creo que ése es un tema ya veterano. Se resolvió un concurso, finalmente. Se resolvió un concurso que puso a cada uno en su sitio, pero, claro, a ese concurso hay que darle un periodo de acomodación, porque a una persona que está en Valladolid y por concurso le quitan la plaza y tiene que irse a Soria, si hay, digamos, una especie de mutuo acuerdo entre todos para facilitar el no desarraigo de gente que llevaba mucho tiempo esperando que eso se resolviera, bueno, pues yo creo que eso tampoco ha creado una grave tensión, desde mi punto de vista.

Si todas las modificaciones que se hacen, o todos los... todas las convocatorias que se hacen, en el tiempo que sea, se hacen mediante normas, mediante decreto, quiere decir que está dentro de la Ley; entonces, descalificar el cumplimiento me parece excesivo.

Bueno, luego decir que si nosotros tenemos los interinos... Yo no sé interinos que tengamos nosotros; no lo conozco yo, pero seguramente el Secretario sí, y, en todo caso, si no lo sabe, la pregunta concreta se contesta por la vía que corresponda. Yo lo último que veo es que hemos sacado, me parece, una convocatoria treinta y tantos interinos, que se ha resuelto en estos días, que creo que ha firmado ya la Orden de ese tema. Yo no sé si están llevando mucho tiempo o poco tiempo. La normativa dice que tienen que tener un año, máximo un año. Creo que se cumplirá ese tema. Pero, en todo caso, en todo caso, no ponga como condición -que es lo que parece que se quiere decir aquí- que un interino que haya estado una vez, ése ya no puede volver a estar nunca. O no ponga como condición... no es mi caso, pero no me ponga como condición que porque yo tenga un familiar que pueda ser auxiliar, o no sé, ese está condenado a no ser funcionario porque es familiar mío. Hombre yo creo que... ¿qué le diría yo? No sé quién, no tengo tantos, ¿no?, que pueda acceder a una plaza de función pública, cumpliendo la normativa. Si se ha hecho cacicada, denúncienla. Si se ha hecho cacicada, denúnciela; pero si ha cumplido la norma, ¿por qué le vamos a prohibir a esa persona que, por tener la desgracia de que yo ocupó un alto cargo, ya no puede entrar en la Administración? Me parece excesivo.

Y luego, entrar en comparaciones de si... que yo creo que no son esos datos, pero de si tenemos de determinado alto cargo a un jefe de servicio que es funcionario, y que tiene que entrar porque es funcionario, bueno, pues me parece excesivo, me parece excesivo, porque, si analizamos eso, yo leí hace poco tiempo los miles de personas que habían... de libre designación, de confianza que habían hecho otras administraciones, a pesar de que habían disminuido sus competencias, y se salía de ojo. Yo creo que

aquí estamos dentro de una óptica razonable, y, además, yo tengo que decir que somos bastante cuidadosos y bastante austeros en ese tema. Yo... menos altos cargos que tiene esta Consejería creo que es difícil encontrarlos. Es más, pienso que, en buena lógica, y en eso estamos tratando de justificarlo, en buena lógica, como consecuencia de las competencias en esa Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental que ahí existen, era perfectamente posible y yo creo que necesario hacer una división de esa Dirección General, por la importancia de los temas que lleva bajo su mando.

Yo no voy a entrar en los porcentajes de subidas y bajadas. Yo creo que estamos cumpliendo estrictamente la normativa, que si acaso nos pasamos, nos pasamos, pero en aras a peticiones que podemos considerar lógicas de las propias centrales sindicales, como es decir, por ejemplo, que para entrar de guarda forestal tengan preferencia los fijos discontinuos; yo creo que eso es incumplir la propia Constitución, pero, bueno, no voy a entrar en ese tema porque son cosas que surgen a veces y que hay que tratar de ir, sobre todo, poniendo a los mejores. Si en esa situación están, pues no hay ningún problema, pero no tenemos que olvidar la publicidad y la igualdad de oportunidades.

Y yo, en líneas generales, no tendría más que decir. Si el Secretario quiere puntualizar alguno de los aspectos que se han hecho, pues por mi parte...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (SEÑOR LOPEZ TORRECILLA): Pues, gracias. Yo había tomado antes nota según hablaba cada Portavoz, y voy a ser lo más telegráfico que pueda, contestando a cada una de las... digamos, de las demandas técnicas que se han hecho.

Decía el Portavoz de Izquierda Unida, y también lo dijo luego el del PSOE, el Portavoz del Grupo Socialista, matizando más el tema, en qué medida va a afectar la sentencia del Tribunal Supremo.

Yo le voy a decir desde el punto de vista, no solamente como Secretario General, sino, además, desde el punto de vista jurídico. En estos momentos lo cierto es que en la RPT vigente está vigente con todas las consecuencias y es ejecutiva. ¿Por qué razón? Porque se ha recurrido la sentencia por la Junta en ambos efectos; al menos ésas son mis noticias. Me imagino que de ello, pues, quien tiene que dar cumplida cuenta es Presidencia, que es la competente en la materia. Yo eso lo sé, pues, porque en reuniones hemos hablado del tema, y, desde luego, ya digo, esa sentencia, al estar recurrida en ambos efectos, no haber sido pedida la ejecución por ninguna de las partes implicadas, evidentemente, la RPT es vigente.

¿Qué va a ocurrir si el recurso se desestima? Pues eso lo veremos en su momento. Evidentemente, la sentencia incide sólo y exclusivamente sobre la constitución del

Consejo de la Función Pública, que es que uno de los componentes del mismo, en vez de pertenecer a un sindicato, debía pertenecer a otro. Eso es lo que la sentencia, al final, va a incidir sobre ello.

Evidentemente, el tema es muy específico, y yo creo que al funcionario lo que le podía asustar es que todo se trastocase. Pero, vamos, desde luego, está tranquilo en que no se va a trastocar el tema.

Hablaba el Portavoz de Izquierda Unida, también, de los agentes forestales, cumplimiento del acuerdo, y que si con ello atendíamos o no a toda la demanda de nuestros montes. Y yo creo que confundía un poco el personal laboral con el personal funcionario. O sea, el agente Forestal es el que guarda los montes, pero no hace trabajos en los montes; los trabajos los hacen los fijos discontinuos, si son directamente, o las empresas, si son por contrata.

Entonces, en ese aspecto, pues, ya lo ha dicho el Consejero. Naturalmente que a nosotros el personal nos parece siempre escaso; pero, como los presupuestos también son escasos, nos amoldamos al presupuesto que tenemos.

Lo que sí es cierto es que, en estos momentos -digamos-, la vigilancia o la labor de vigilancia, en función de los montes que tenemos, con el personal que tenemos, pues, digamos que, dentro de esa escasez, podemos decir que es suficiente.

¿Que las Delegaciones también han manifestado muchas veces que carecen de personal para atender labores de medio ambiente? Pues, ¡hombre!, tenemos por un lado los guardas forestales, y tenemos luego los Celadores, que son laborales; y creemos que hay un... son dos grupos de personas que atienden, cada uno en su materia (uno específicamente los montes y otro en general y aquello que tenga incidencia sobre los montes), y, en definitiva, sigo creyendo que son, de momento, de momento, suficiente, salvo que vengan aluviones de denuncias o de infracciones, y en ese momento no damos abasto; pero, bueno, tampoco los juzgados dan abasto, y otras dependencias administrativas tampoco dan abasto. Pero eso es en unos momentos puntuales nada más.

Se ha hablado de diferencia de costos en la RPT con lo presupuestado, con los puestos de trabajo que se crean y tal. Solamente, a todos quiero hacerles una advertencia: que estamos hablando de la RPT de funcionarios. Existe también la RPT de laborales, que también, por supuesto, entran dentro del Capítulo I, todos aquellos que son fijos; y, desde luego, de ese Capítulo I también tiramos. Por lo tanto, esos 800.000.000 de diferencia que hay entre el año pasado y éste, pues, ya les puedo adelantar que va a ser deficitario para este año, por supuesto, habiendo crecido muy poco nuestros puestos de trabajo en funcionarios y en laborales.

Decía el Portavoz del CDS que faltaba coordinación entre la RPT y la estructura. Por desgracia, casi siempre pasa eso. Lo que pasa es que la experiencia nos dice que es muy difícil coordinar tres cosas que siempre hay que coordinar: estructura, RPT y Presupuestos. Casi siempre, una se adelanta a otra o falla, pues todos tenemos la experiencia de que, habitualmente, cuando necesitamos dinero para plazas, siempre se nos dice que tenían que haber figurado en Presupuestos; cuando lo queremos hacer figurar en Presupuestos, nos dicen que no hay dinero, y que ya veremos a ver lo que dice la RPT o la estructura. En fin, es la pescadilla que se muerde la cola; y al final, efectivamente, año tras año se va intentando suplementar o complementar diversos aspectos; pero son carencias que se tienen siempre en cuestión de plazos.

Lo que sí es cierto es que la estructuras, aunque no estaban aprobadas, habían sido ya debatidas en Comisión de Secretarios, antes de que saliera la RPT, y digamos que todas las Consejerías conocían la estructura que, en principio, había hecho el resto de las Consejerías. Luego no es que se desconociera, sino que las publicaciones, pues, han producido... se han sucedido una a otra, aunque a lo mejor hubiese sido deseable lo anterior. Pero bueno.

Decía, también, el Portavoz del CDS que la política de personal traiga un resultado adecuado. Desde luego, es lo que pretendemos. Dentro de la escasez, nosotros hemos intentado, a pesar de lo que decía el Portavoz del CDS, hemos intentado homogeneizar complementos con otras Consejerías, y los nuestros, dentro de la propia Consejería. En los complementos, creo que se sigue un criterio muy rígido... no rígido, sino muy rígido. Y digamos que se prima, a niveles de complementos, aquellos puestos de asuntos económicos y de personal, pues, porque el propio funcionario y la Función Pública entienden que son los puestos más difíciles, más complicados o más comprometidos; porque, en definitiva, van a incidir sobre compañeros y eso, pues, siempre es molesto y peligroso. Entonces, ésa es la razón del complemento. Siempre hay otras razones: hay de más trabajo, lo mismo que en los laborales está, luego, la peligrosidad; el funcionario, no, pero, en fin. Digamos que, aunque no estén muchas veces, total y absolutamente escritos, el Portavoz del PSOE sabe que sí que existen sistemas, que sí que se sigue un sistema racional y lógico, y que, desde luego, aquí no se reparte nada a nadie, sino que a cada uno se le da conforme al puesto de trabajo que tiene.

Ello lleva consigo que la Junta sí que tiene criterio para la RPT, y lo ha tenido, y lo ha tenido. Otra cosa es que no haya un solo criterio para la RPT. Yo creo que cada uno tenemos nuestro criterio. Desde luego, esta RPT puedo decir que no es mi RPT, por supuesto; pero posiblemente no sea la de ninguno de los Procuradores que hay aquí. Cada uno tendremos la nuestra, ¿eh?, y nos gustará más.

Pero lo que sí es cierto es que sí, al menos en Medio Ambiente, hemos seguido un criterio. Tenemos muy claro

qué Servicios son horizontales, aunque estén distribuidos en cada una de las Direcciones, y qué Servicios son verticales, aunque también estén distribuidos en cada una de las Direcciones. Otra cosa es que eso se quiera modificar de repente -que es muy difícil-; pero sí que se están dando pasos.

Evidentemente, Asuntos Económicos, evidentemente, Asesoría Jurídica y, evidentemente, Personal y Estudios son Servicios que se consideran, lisa y llanamente, horizontales; y por eso crece más en Secretaría que en las Direcciones, aunque, evidentemente, hay que coordinar con las Direcciones, porque las Direcciones van a tener luego sus Servicios verticales, que en Medio Ambiente son Servicios de gestión, muy de gestión, y, evidentemente, necesitan un apoyo horizontal dentro de la propia Dirección General, aunque luego tenga que complementar Secretaría.

Ese es el criterio que se ha seguido, y yo creo que es un criterio lógico y normal, y no se puede decir que no lo hemos tenido; lo hemos tenido y lo hemos pensado quizá demasiado.

Se decía que la Junta parchea, también, en estos temas. No parchea. Ahora, evidentemente, la Junta, igual que cualquier otro organismo, por desgracia -y digo por desgracia porque a nosotros nos afecta más directamente-, sigue el sistema de los porcentajes. Y, evidentemente, es muy difícil que la Consejería de Medio Ambiente, que a lo mejor debería crecer en personal un 40%, pues, si lo decimos, ni nos deja Presupuestos, ni nos deja nadie; y no nos pegan porque no nos dejamos, pero bueno. Pero el tema es que ese crecimiento que tenemos que hacer, pues, al final, va a ser proporcional a nuestros puestos de trabajo que tenemos. Y, si crecemos algo más, crecemos uno o dos puntos más que otras Consejerías. Pero deberíamos crecer mucho más. Lo que pasa es que también asumimos que hemos nacido los últimos, y, evidentemente, nuestro crecimiento tiene que ser menos acelerado que los que han nacido primero, pero nada más.

Pero esto, a pesar de eso y a pesar de ese crecimiento proporcional, creemos que se nos trata con normalidad en cuanto al tema. Y, por supuesto -como decía antes-, pues, dentro de la escasez de presupuesto, nosotros nos conformamos con el crecimiento que hemos tenido.

Se ha hablado, también, por el Portavoz del PSOE de adscripciones provisionales y de Comisiones de Servicio. Le voy a decir y a asegurar tajantemente una cosa, en lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente; en los demás, ya irán pasando por aquí y dirán lo que tengan que decir. La Consejería de Medio Ambiente, en los últimos concursos que ha habido, ha cumplido escrupulosamente en relación con las Comisiones de Servicio. De tal forma que, si ha concedido alguna Comisión de Servicio, ha sido, tajantemente, con la ley en la mano. Porque no olvidemos que la Comisión de Servicio es una potestad discrecional

de la Administración; pero todos sabemos que las potestades discrecionales de la Administración son siempre dentro de un orden; no es discrecionalidad absoluta, sino discrecionalidad relativa. Dentro de esa discrecionalidad relativa, hemos cumplido. Evidentemente, en las Comisiones de Servicio inciden muchos problemas, no nos engañemos. Estamos actuando sobre un cuerpo vivo; el funcionario no es una piedra, es una persona; y la persona, muchas veces, tiene familia, tiene lugares de residencia, etcétera, etcétera. Y, a veces, una Comisión de Servicio incide sobre matices personales del funcionario, otras veces sobre matices profesionales, y siempre, siempre, sobre un matiz que, al menos Medio Ambiente, siempre lo ha tenido en cuenta, que es que esa persona, en ese puesto concreto, se necesita, y, evidentemente, se necesita más que en otro sitio.

Por lo tanto, no concedemos, no hemos concedido ninguna Comisión de Servicios a tontas y a locas, sino muy medítadamente y muy escasamente.

Y las adscripciones provisionales, pues, a veces, a veces -al menos en las que nosotros hemos concedido-, han sido trayéndolos siempre de otros Servicios nuestros, pero porque entendemos que eran funcionarios que los precisábamos en Servicios Centrales o en una provincia en concreto, que venían a tapar huecos y que, por desgracia, venían a complementar algo que sí que ocurre, que es, muchas veces, la lentitud en los procedimientos de provisión de puestos, llámese concursos o llámese, incluso, simples convocatorias para interinos; que, evidentemente, una convocatoria de interinos, aunque, según la ley y según los decretos, podía tardar quince días o veinte, pues, tardamos seis meses. Y eso, evidentemente, se resiente; porque no olvidemos que Medio Ambiente y Agricultura son dos Administraciones que, en estos momentos, pues, están funcionando, muchas veces, obligados por la Administración Central, no sé si por la Comunidad Económica Europea también, pero nos están obligando a hacer planes aprisa y corriendo, en unos plazos de locos, casi; porque, claro, si nosotros tenemos que preparar todo el tema de reforestación en cuestión de un mes, o todo el tema de ayudas de todo tipo en cuestiones casi meteóricas, evidentemente, nos obliga, nos obligaría a incrementar la plantilla en un porcentaje que, desde luego, no lo podemos ni soñar, ni sería lógico.

Se nos ha hablado del tema de los interinos. Esta Consejería, a todos los interinos que se ocupó su plaza, que se ocupó su plaza, por supuesto, se fueron, cesaron; al menos esta Consejería lo hizo así. Yo espero que lo hayan hecho todas, por supuesto, porque fue algo que se dijo en Comisión de Secretarios, y el tema yo me imagino que todo el mundo lo ha cumplido. Con esto quiero decir que no nos engañemos; los que llevábamos muchos años en la Administración sabemos que siempre ha habido, en estos temas, muchas cosas y muchos casos. Entonces se cam-

biaba de puesto y tal; aquí no se ha cambiado a nadie de puesto.

Me dicen que permanecen cuatro interinos. Puede ser. Yo ahora me acuerdo, así, a bote pronto, de dos, pero, pero hay una explicación: son interinos que están en un puesto que es de concurso específico, ni siquiera su puesto ha salido a concurso, ni siquiera su puesto ha tenido que cesar por ocupación o porque iba a salir a un concurso o a una oposición, ni siquiera a eso.

Por lo tanto, eso es lo que permanece. Se me puede decir: pero es que los interinos según la Ley de la Función Pública en Castilla y León deben permanecer un año. Naturalmente. Y en el Estado también, y, sin embargo, han llegado a veinte años o muchos años más.

¿Qué ocurre? Que existe esa norma, pero no es una norma total y absolutamente prohibitiva. Quiere decirse que lo que sí está claro es que debe cesar en el momento en que su plaza se ocupa, o pasa... o sale a concurso, es cuando hay que cesar.

El que se establece la normativa del año, nosotros ya lo estamos también haciendo pero con las plazas de nueva creación o con las plazas que se ocupan ahora por interinos; esos no van a estar más que un año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Le ruego al señor Secretario....

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO (SEÑOR LOPEZ TORRECI-LLA): Ya termino. Contratación de familiares y amigos. Pues, rotundamente no, así de claro. Y, es más, a mí me hubiese gustado que la Consejería de Presidencia hubiese salido a la prensa para rebatir eso. De hecho, a mí, al menos, alguna central sindical me han dicho que ellos no estaban de acuerdo tampoco con eso, que no lo han sacado; no sé al final quién lo ha sacado en el periódico, pero, evidentemente, ha salido y a más de un funcionario le ha molestado mucho, porque remetan con él expresamente. Y, por supuesto, a mí también me ha molestado, porque no se ha hecho así.

Y una última apostilla. Los... cuando hemos cogido interinos, también se hace reglamentamente. Existe un Decreto con unas puntuaciones y se está cumpliendo. Otra cosa es que se ponga en solfa el cómo está ese Decreto o cómo barema ese Decreto, pero ese Decreto está aprobado, son unas bases que están aprobadas.

Se nos puede decir: es que dan muchos puntos por esto y pocos por otro; no lo sé, pero está ahí, está legislado, yo cumplo las leyes y cumplo los decretos. El día que se modifique el Decreto aplicaremos otro. Pero, hoy por hoy, lo que sí puedo decir es que en interinos nosotros cumplimos los Decretos. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias Presidente. Me remito a lo expresado con anterioridad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar ser breve. Bueno, en primer lugar, agradecer la sinceridad del Secretario General de la Consejería, y la del propio Consejero, cuando reconocen que existe una cierta lentitud en los procedimientos en la Administración Regional y que, como consecuencia de esa lentitud, evidentemente, se producen estos defectos que este Grupo Parlamentario en reiteradas ocasiones ha denunciado. Eso es cierto.

Por comenzar por el final, y hablando de los interinos. Mire, por si alguna de las personas asistentes a esta Comisión le cabía alguna duda: el Decreto por el que se pueden volver otra vez a recuperar a los interinos en un puesto diferente al que ocupaban con anterioridad es un Decreto que hace la Junta de Castilla y León. Es decir, que no es un Decreto que les viene impuesto y que, entonces, lo único que ustedes hacen es acogerse a ese Decreto. Es decir, para volver otra vez a que los interinos puedan entrar en la Administración a trabajar por otro periodo similar al que con anterioridad habían estado trabajando, ustedes hacen un Decreto y lo aplican, y, evidentemente, en ese Decreto se aplica un baremo de puntuación por el que, en función del conocimiento del puesto de trabajo que había desempeñado con anterioridad, lógicamente, esta persona que viene de la calle y que, por lo tanto, debería de tener las mismas posibilidades que cualquier otra persona de esta región que se encuentre en paro, pues, resulta que no es así. Y resulta que al habersele puntuado el tiempo que lleva, el tiempo que ha estado como interino en otro puesto de trabajo, lógicamente, tiene un carácter preferente a la hora de volver otra vez a ocupar un puesto en la Administración.

Y no es la intención de este Grupo Parlamentario el descalificar este tipo de contrataciones. Lo que pasa es que tampoco me vengan diciendo: ¡hombre!, ustedes parece que tienen un disco rayado, que permanentemente nos lo están soltando en cada una de las Comisiones en las que comparece, relativo a las Relaciones de Puestos de Trabajo, y que esto es una descalificación. El Consejero de Presidencia, en la anterior comparecencia, me decía: ¡hombre!, dé usted nombres, dé usted nombres. Decía, mire usted, el Tesorero del Grupo... del Partido Popular en

Valladolid, su hija ha entrado cuatro veces como interina en la Administración; y, entonces, el Consejero de Presidencia me dijo: ¡hombre!, me va a decir usted que por ser la hija del Tesorero del Partido Popular no va a tener derecho a trabajar; y bueno, claro, pues entonces, con esa regla de tres, pues, permanente íbamos a estar nosotros, desde luego, denunciándolo y ustedes justificándolo.

Pero claro, decía, decía con anterioridad que no se cumplen, que no cumplen sus propias leyes, y a las pruebas me remito. La Ley de Función Pública dice que el concurso debe hacerse una vez al año. Hemos estado casi cinco años esperando a que el concurso de traslado de funcionarios se resolviera. Y la Ley de Función Pública, su propia Ley de Función Pública dice que debe de hacerse una vez al año.

Los interinos deben de estar un máximo de un año en la Administración. Yo le he enseñado antes un listado, no de cuatro personas -como decía el Secretario General-, sino de cuarenta personas que, estando interinos en fechas... la más cercada de enero de mil novecientos noventa, es decir, tres años y medio que están ocupando el mismo puesto en la Administración con carácter de interinos, con carácter de interinos.

Pero sigo relatando el número de artículos de la Ley de Función Pública que ustedes no cumplen. Las Relaciones de Puestos de Trabajo, la Ley de Función Pública dice que debe de publicarse una vez al año. Bueno, solamente se han publicado dos Relaciones de Puestos de Trabajo, que yo recuerde: una, la del año mil novecientos ochenta y nueve -y ustedes llevan seis años gobernando esta Administración-, una, la del año mil novecientos ochenta y nueve, y, otra, esta segunda del año mil novecientos noventa y tres, que, por cierto, sigo diciendo que está recurrida en función de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Ustedes, por ejemplo, no cumplen leyes incluso que nos son de esta propia, de esta misma Comunidad, o leyes de esta Comunidad, por ejemplo. La Ley 6/90 dice: "Modificación de la Función Pública en Castilla y León para dar cumplimiento a la Sentencia dictada, establece en su Disposición Transitoria Segunda que el personal laboral fijo al servicio de la Administración Autonómica que desempeñe puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, esté clasificado en las relaciones de puestos de trabajo como propia de funcionario". ¿Qué quiere decir esto? Un acuerdo que hay en esta Administración por la que aquellas personas, que no siendo funcionarios, estén desempeñando puestos de funcionarios se desfuncionarian. Cosa que ustedes no están cumpliendo, o, por lo menos, con la rapidez que la propia Ley o la propia Sentencia dictamina.

Por ejemplo, qué es eso de los concursos específicos y qué tiene que ver con esos principios de igualdad, mérito y capacidad a los que todas las personas que quieran

acceder a la Administración o que, dentro de la propia Administración, quieran acceder a otro puesto de trabajo, qué tiene que ver con eso que ustedes llaman concursos específicos. Por ejemplo, las funciones concretas para titulaciones concretas que la propia Consejería de Medio Ambiente ha creado.

Miren ustedes, la Ley de Función Pública en el artículo 27 dice: "Los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta -indistinta- y para todos los funcionarios incluidos en del ámbito de aplicación de esta Ley. La reserva con carácter exclusivo de determinados puestos para su adscripción, o funcionarios de un cuerpo o escala concretos, únicamente podrá realizarse cuando esta adscripción se derive, necesariamente, de la naturaleza del puesto, o de la función que puedan desempeñar". Unica y exclusivamente". Es decir, que le da a este tipo de puestos de trabajo un carácter excepcional, y ustedes parece ser que, por lo que comentaban con anterioridad, no le dan tal carácter excepcional.

Sigo con incumplimiento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Le ruego vaya terminando. Ha consumido ya los cinco minutos de...

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, sí, sí. La Relación de Puestos de Trabajo, según el artículo 24.2.f) de la Ley de Función Pública, dice que todas las plazas deben de estar debidamente presupuestadas. Pues, miren ustedes, yo tengo la Relación de Puestos de Trabajo últimamente publicada, del año mil novecientos noventa y tres, y ustedes en la Consejería de Medio Ambiente incluyen, en la Relación de Puestos de Trabajo, mil ochocientos setenta y cinco personas. Bueno, pues, en la Ley Presupuestaria, ustedes solamente incluyen, en los Presupuestos del noventa y tres, mil setecientos una personas. Es decir, que hay aproximadamente unas doscientas personas que no vienen presupuestadas en los Presupuestos y que, sin embargo sí que se recoge su puesto de trabajo en la propia, en la propia Relación de Puestos de Trabajo.

Institucionalizan con carácter general el puesto de coordinadores. Es decir, e insisto: no tienen modelo de Función Pública; unas veces tienen más Consejerías, otras veces tienen menos Consejerías, unas veces las Direcciones Generales de una Consejería determinada las pasan a otra Consejería, crean y luego vuelven otra vez a suprimir institutos, crean... Dicen ustedes que tienen puestos de coordinadores que van a anular una serie de puestos de altos cargos, resulta que, en vez de anularles, crean mayor número de jefaturas de servicio, todas ellas de libre designación. Crean puestos de coordinadores, crean una serie de puestos, todos ellos de libre designación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego termine o le retiro el uso de la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí, sí, sí, y termino, miren ustedes.

Insisto, no tienen ustedes un modelo de Función Pública. Llevan durante seis años experimentando con los funcionarios de esta Comunidad aquello que mejor les viene en un momento determinado. Si les viene bien lo mantienen, si no les viene bien lo cambian, cambian las Consejerías, cambian las Direcciones Generales, incrementan el número de altos cargos, mantienen las libres designaciones, mantienen las adscripciones provisionales, etcétera, etcétera, etcétera. Yo creo, y es de lo que se trata, en todas y cada una de las Consejerías, no le quepa la menor duda de que este Portavoz en materia de Función Pública va a seguir insistiendo, y cómo no va a seguir insistiendo, y posiblemente me sigan ustedes tachando de un disco rayado, pero voy a seguir insistiendo mientras ustedes no modifiquen sus criterios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Este Portavoz va a ser breve, lo va a intentar. Y yo creo que aquí se han dicho, en el segundo turno se han dicho cosas muy importantes. Porque ha implicado que... lo que antes manteníamos, que el crecimiento de la Consejería ha sido austero y equilibrado con respecto a alcanzar esos objetivos que se planteaban.

Yo no sé si algún Portavoz vive en esta Comunidad cuando hablaba de... señor Consejero, me gustaría que me lo explicara, si ha habido tantos cambios de Consejerías, de altos cargos o de... se han cambiado tanto las Direcciones Generales, o se han cambiado... porque me da la impresión de que en nuestra Comunidad Autónoma las cosas han quedado muy claras desde hace seis años, cuando gobernaba el Presidente Aznar, y luego siguió el señor Posadas y sigue actualmente el señor Lucas. Por tanto, yo creo que nuestro modelo de función pública, con respecto a las Consejerías y Direcciones Generales, creemos que han variado muy poquito.

Cuando antes el señor Consejero se refería a eso del disco rayado, yo creo que al final va a llevar razón. Pero a mí me gusta usar otra palabra: copla. La copla yo creo que está hoy más de moda, y quizá yo creo que al final siempre se sigue diciendo lo mismo, pero es...

Yo creo... y me gustaría seguir este debate, pero como hay un punto más importante también después, y creemos que ha quedado clarísimo, creemos que nuestro modelo de Función Pública es correcto. Hay que, evidentemente, siempre hay que intentarlo mejorar, nunca hay que presumir de arrogantes, nunca hay que presumir de arrogantes, sino todo lo contrario, con humildad mejorar las cosas, y creemos que es lo que estamos haciendo. No confundamos los pasos en esta Comunidad con... quizás con otras, pero

creemos que está claro que lo que la Consejería ha realizado y el esfuerzo que está realizando está bien. Y esperamos... eso sí, señor Consejero, animarle a que ese optimismo que de alguna forma planteaba, siga con usted, pero, evidentemente, para mejorarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señor Presidente. Señorías. Voy a ser muy breve. Muy breve. ¡Hombre! mire usted, señor Portavoz del Grupo Socialista. Cuando uno saca un concurso para interinos, y va a coger una persona, y va a ocupar un puesto, lo que no está haciendo es un curso de formación profesional. Trata de coger a aquella persona que en ese puesto puede hacer mejor la función, es decir, si es para auxiliar es alguien que tengamos conciencia de que sabe escribir a máquina. Entonces, que usted me diga que, bueno..., yo no sé si quiere decir es, pues, mire, a esos que ya han estado, como ya han tenido la oportunidad, échelos y coja a otros. Bueno, pues, la mejor manera de que... Si funciona lenta, que se nos acusa de que funciona lenta -y es verdad- la Administración, con ese procedimiento que usted propone funcionaríamos todavía mucho más lento, porque estábamos haciendo formación profesional dentro de la Administración. Bien, algunas veces hay que hacerlo, pero no por sistema.

Dice: puestos concretos para profesionales concretos. Claro, claro que hay puestos concretos para profesionales concretos; depende de la actividad que tengan que llevar a cabo. Pero yo le puedo decir que en nuestra relación de puestos de trabajo de este año se ha abierto el abanico, porque ya no consideramos que son puestos tan concretos o que no son los trabajos tan concretos como para que exijan a ese profesional concreto. Le pongo el ejemplo: educación ambiental o temas de vida silvestre, ¿por qué tiene que ser sólo -y es lo que era-, por qué tiene que ser sólo para un profesional que tenga una titulación, la pongo por ejemplo, ingeniero de montes? ¿Por qué no un biólogo, un veterinario? ¿O por qué no un abogado puede llevar bien la gestión de un espacio natural? Otra cosa es que en ese conjunto haya que ir introduciendo la multidisciplinariedad que necesita ese tipo de trabajos. Porque un solo profesional no abarca toda la gama que cada vez más se va teniendo en cuenta en medio ambiente. Pero eso lo hemos hecho, no me critique usted eso; hemos abierto esa... Creo que somos los únicos, en la Junta, que hemos abierto el abanico de profesiones que pueden ir a un puesto que estaba cerrado. Luego estoy en misa, no me eche usted la bronca; échesele a los de la plaza.

Bueno, yo creo de verdad, señor Portavoz del Grupo Socialista, que me confunde usted la cara, que me confundió usted la cara, porque usted me está hablando aquí del

tema de la función pública, que eso es una competencia que lleva -y muy bien- el Consejero de Presidencia. No me ascienda, porque ése está el siguiente al Presidente y yo estoy el quinto; no quiero ascender, no quiero ascender tan deprisa. Entonces, le quiero decir: yo no le puedo contestar a esas cosas con la profundidad que seguramente le contesta el Consejero de Presidencia. Pero hemos abierto las titulaciones.

Dice usted: están institucionalizando los jefes... con carácter general los coordinadores. Pues, si sólo tengo uno. Además que es absolutamente necesario, y estarán de acuerdo conmigo, Señorías, en que es absolutamente necesario; que no puedo tener el ciclo del agua dividido por una parte a saneamiento y por otra parte a abastecimiento, que tienen que estar absolutamente coordinados, porque es una función que concluye con un servicio que debe de tener cada vez más el carácter de conjunción. Es decir, no me vale ya, ya no nos vale el discurso de ahora... ahora el discurso de que, por una parte, está el abastecimiento y, por otra, el saneamiento, porque lo que entra y sale tiene que tener la calidad que tiene que tener, y estamos dando todos cada vez más... yo no diría más importancia, pero si al menos tanta importancia a la depuración como al propio abastecimiento; digo tanta, no digo más.

Y dice usted: es que llevan seis años. Señor Portavoz, que llevo dos, voy a cumplir dos dentro de poco. Entonces... Y que estamos... Y que se ha dicho... y que quizá aquí lo que hay es una diferencia importante de concepto. Nosotros hemos dicho: no queremos una administración gorda y fofa; queremos una administración ágil y fuerte. Y ustedes apuestan por una administración gorda y fofa, bueno, con meter mucha gente. No participamos de eso, no participamos de eso, porque estoy convencido que, cuanto más gorda y fofa sea, más lento y pesado es. Entonces, queremos equilibrar la función que tiene que cubrir una administración con la función que tiene que cubrir el resto de la sociedad; ésa es quizá nuestra diferencia. Bueno, pues, qué le vamos a hacer. A pesar de eso, seguimos engordando todos los años un poquito, y no crea usted que... porque tenemos que cumplir funciones que no lo puede hacer otro, porque tenemos que ser así. Y porque, además, necesariamente, los temas medioambientales no sólo están adquiriendo una mayor conciencia en la propia sociedad, sino que es que no basta simplemente con decir la preocupación; hay que estar en el tajo, y el tajo va a exigir esfuerzos y va a exigir, sobre todo, que gente que antes sólo... personal de la Junta que sólo se dedicaba, de la Consejería, a un tema en concreto, tiene que abrir el abanico. Un señor que es celador, por ejemplo, no se tiene que limitar a lo que hacía el celador hace seis años; ahora tiene que, cuando va por el campo, no ir de cualquier manera: tiene que estar atento a si hay un vertedero mal controlado, si hay una agresión... Quiero decir que se ha abierto el abanico. Y eso de momento lo estamos haciendo con la gente que ahí tenemos, y poco a poco habrá que ir dotando equipos, digo, con ese carácter multidisciplinar, para corregir esos efectos y, sobre todo, cada vez más, para mandar un mensaje importante a la sociedad: que si no

contamos con su colaboración difícilmente podemos arreglar, por mucho personal ni por mucho presupuesto, todos los temas medioambientales que se están produciendo.

Pero, bien. Yo creo que usted -se lo digo con toda la amabilidad- está mirando para atrás. Mire para adelante, olvídense usted de hace seis años, los seis años ya se pasaron. Y ahí se marcó un criterio. No estamos aumentando Consejerías, no estamos aumentando burocracia; tratamos de, con lo mínimo necesario, cubrir los objetivos, como se ha dicho antes. A veces lo logramos, otras veces no; bueno, ése es nuestro intento. Nuestro modelo de administración pública no coincide con el suyo, eso está a la luz del sol; quiero decir, eso lo sabemos todos. Son dos fórmulas distintas: eso es lo bueno que tiene el sistema, de que se pueden contrastar y al final quien dé mejor resultado, pues, tendrá el aprobado y quien no, pues, no lo tendrá.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Procurador no portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta? Don Antonio de Meer tiene...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sólo quería preguntar al Consejero si sabe cuántas Consejerías había en el año ochenta y siete y cuántas hay ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Yo creo que redactar los boletines oficiales aquí es obvio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Don Antonio, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Como parece que no lo sabe, exactamente las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre situación actual del proyecto de construcción y entrada en funcionamiento de la planta de tratamiento y vertedero de residuos tóxicos y peligrosos de Santovenia de Pisuerga".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El Excelentísimo señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, creo que la petición de esta comparecencia ha surgido del Grupo Mixto, por la menos la idea que yo tenía al respecto; me ha sorprendido un poco lo del Grupo Socialista. Nada más como aclaración. Voy a tratar de ser breve, si puedo, y, sobre todo, esquemático, porque Sus Señorías tienen en su poder el documento de la auditoría que se ha hecho como consecuencia de los últimos acontecimientos que ocurrieron en torno a este tema. Voy a recordarles simplemente que hubo un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid, después de unas reuniones que se habían mantenido con empresa, con técnicos de la Consejería y con el propio... responsables el propio Ayuntamiento, que por parte de la Consejería se aceptó. Es decir, que se hiciera previo a la entrada en funcionamiento una auditoría que contemplara distintos aspectos y que también, previo a eso, se constituyera una comisión técnica para que elaborara, en base a un borrador que se le proporcionaba, elaborara el documento de control y vigilancia o control y seguimiento de la fase de explotación del depósito de seguridad y de la planta de tratamiento. Pues bien, esa auditoría, que fue publicada la convocatoria por Orden del catorce del cuatro del noventa y tres, tenía distintos ámbitos de... contemplaba distintos ámbitos de actuación por parte de la empresa que tenía que llevar a cabo ese tema.

El ámbito de actuación se refería a la planta de tratamiento físico-químico de residuos inorgánicos, centro de transferencia de subproductos industriales no tratados, depósito de seguridad, estación depuradora de aguas residuales de Santovenia. Y el objetivo de la misma sería el estudio de los aspectos de análisis del cumplimiento de todos los contenidos de la declaración de impacto ambiental, del proyecto y de la ejecución de la obra. La previsión... Esa era una parte. Y la otra, la previsión de actuaciones futuras para el cumplimiento de las normas medioambientales en su fase de explotación, con especial incidencia en los aspectos de seguridad.

Bien, pues, si han visto el documento, se hace ese seguimiento del depósito de seguridad, se habla de las características de emplazamiento y se sacan unas conclusiones. Y, por resumir, decirles que en esas conclusiones, y en el caso del depósito de seguridad objeto del estudio, "se han adoptado todas las medidas de prevención que se exigen para asegurar las condiciones de seguridad y el correcto cumplimiento de los aspectos relacionados con la ubicación señalados, tanto interiormente... tanto en la anteriormente mencionada propuesta de directiva de vertido, como en la legislación -dice ahí- catalana al respecto". Me parece muy bien.

"Las entidades, ya sean empresas u organismos públicos, encargadas de la realización de los reconocimientos, y análisis, ensayos y estudios analizados cuentan con un reconocido prestigio en la materia y se encuentran sufi-

cientemente homologados ante la Administración. Tanto las técnicas como las escalas de trabajo y metodología empleada en los reconocimientos, ensayos y sondeos efectuados resultan adecuadas con los objetivos a cubrir por las diferentes... en los diferentes estudios realizados.

El número y tipología de los reconocimientos y de los ensayos de laboratorio efectuados son suficientemente representativos como para considerar que los terrenos afectados han sido convenientemente caracterizados desde el punto de vista geológico, geotécnico, hidrogeológico.

A partir de los datos programados en los estudios, reconocimientos y ensayos examinados puede concluirse que los terrenos estudiados presentan características geológicas, geotécnicas, hidrogeológicas de riesgo sísmico e inundabilidad que permiten el emplazamiento del depósito de seguridad con garantías suficientes".

En cuanto a la construcción del depósito, también establece una serie de análisis, una serie de consideraciones, y concluye que "del análisis de los informes de comprobación y otros documentos se desprende que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto de construcción, con los suficientes controles de calidad, tanto de las técnicas como materiales... de las técnicas como materiales utilizados, y por entidades convenientemente homologadas y de reconocido prestigio y experiencia".

También hace referencia al tema de la declaración de impacto ambiental, que concluye de una manera muy corta y muy contundente, desde mi punto de vista: que "se han cumplido todas las obligaciones por parte de CETRANSA establecidas en dicha declaración de impacto para la fase de construcción".

Luego hace un... analiza lo referente a la explotación de la planta y hace una serie de sugerencias y de recomendaciones que se deben de tener en cuenta en el proceso de seguimiento y control de la explotación.

Y hay, finalmente, unas conclusiones globales, que son las que aparecen en la página cuarenta, de las que se deduce, Señorías, que aquel tema que nos preocupaba, y que nos sigue preocupando y que nos seguirá preocupando, porque es el objeto de control mayor, bueno, pues, están, en cierto modo, garantizadas. Y dice: "De todos los estudios e informes realizados sobre los terrenos donde se asienta el depósito de seguridad se desprende la característica irrefutable de muy baja permeabilidad de los materiales de mioceno medio que lo componen".

Como así lo disponía la declaración de impacto ambiental, se excavan durante la fase de construcción los depósitos cuaternarios que ocupaban el fondo del vaso, eliminándose, por tanto, el potencial riesgo inherente a la permeabilidad que pudieran presentar estos materiales

suelos. Esto hace que, como refleja el catedrático de Hidrología de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Minas de Madrid, en su dictamen hidrogeológico, "queda excluida cualquier conexión hidráulica con los materiales aluviales permeables del entorno del río Pisuerga".

Además, como medida complementaria, se ha realizado la impermeabilización mediante geotextiles. La instalación cumple con las especificaciones técnicas medioambientales emanadas de la normativa comunitaria, como la propuesta directiva esa, que, bien es verdad, no ha entrado en funcionamiento, pero es la más rigurosa en exigencias sobre los vertidos de residuos, que ha sido la utilizada como base de partida para la elaboración de documento como programa de vigilancia y control.

Hace una referencia a la situación de un vertedero incontrolado de NICAS y aconseja -como es lógico- un control externo, a base de sondeos, para tener permanentemente vigilado el efecto que eso pudiera hacer sobre el depósito de seguridad y, a la vez, también trata de controlar lo que del depósito de seguridad pudiera generarse en filtraciones, si es que... en caso de que pudieran producirse.

Se recomienda cumplir el programa de vigilancia y control que estaba establecido en la empresa y, no obstante, en él hace una serie de recomendaciones en apartados posteriores.

Según los diversos informes y documentos consultados, en las condiciones actuales y con las medidas correctoras específicas y adicionales aplicadas, el depósito de seguridad cumple las condiciones exigibles de seguridad, desde el punto de vista geológico e hidrogeológico, y no son necesarias medidas complementarias.

Yo diría que éste para mí es un tema lo suficientemente... el informe, lo suficientemente contundente en lo que hace referencia al proyecto de depósito, a la ejecución de la obra del depósito y a la contemplación del mismo de las medidas que se derivaban del proyecto de evaluación de impacto.

La Comisión Técnica se ha constituido creo que fue el día nueve, hay un representante del Ayuntamiento de Valladolid, hay un representante de la Universidad, hay un representante del colegio de licenciados de geólogos y... licenciados y geólogos, y hay un representante del Ayuntamiento de Santovenia y otro de la Consejería de Medio Ambiente. Han tenido una reunión, han visto ya o han tenido a su disposición ese documento borrador, que se les ha proporcionado para que sobre él se introduzcan, se modifiquen o se sugiera lo que tenga que sugerirse; han conocido la auditoría y se han personado ya, creo que fue el lunes, el lunes o en esta semana, no les puedo decir... creo que fue ayer, se han personado en el propio depósito de seguridad, para hacer las tomas de los sondeos estable-

cidos en torno al depósito de seguridad para que sirvan como documento base de partida cero, es decir, de antes de que pueda eso empezar a funcionar. Yo espero que las conclusiones de esa Comisión Técnica en ese apartado primero, de informar el documento de control y seguimiento en la explotación del... tanto del depósito como de la planta, las concluyan y una vez que la concluyan, a la vista de ello y a la vista de lo que aquí se deduce, yo decirles que por parte de la Consejería no encontraría inconveniente alguno de que eso pudiera empezar a funcionar.

Y como tienen todas Sus Señorías el documento, pues, por mi parte no digo nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de cinco minutos.

(Se suspendió la sesión a las trece horas veinticinco minutos, reanudándose a las trece horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, en primer lugar, yo quiero manifestar el agradecimiento no de la información, porque no la he podido casi seguir, la ha hecho tan acelerada, pero no hay problema. Y agradecer también el informe que se nos ha remitido, en este caso de la auditoría. Pero, acto seguido, yo tengo que manifestar que es muy difícil poder hacer una valoración del documento que se nos ha remitido por una razón obvia, y es que ha llegado el día ocho, ha llegado el día ocho a poder de los Grupos Parlamentarios, y la práctica realidad es que no cabe más que hacer una apreciación muy por encima, en estos dos días que prácticamente hemos tenido, pues, para poder hacer una lectura. Yo había solicitado incluso del Presidente el poder posponer, y no me cabe la menor duda que vamos a aprovechar hoy en lo que podamos el tiempo, con el ánimo de solicitar una posterior comparecencia, porque nos parece importante analizar con detenimiento alguna de las cuestiones que aquí se plantean.

Así todo, en esa primera lectura, pues, se sigue observando -por lo menos es nuestro criterio- que hay una diversa concepción de las cosas y que en virtud de esas cuestiones, pues, sorprende incluso cuestiones tales como la gran cantidad de lagunas que obran en esta auditoría, vamos, perdón, en el informe que se nos ha remitido, de tal modo que es prácticamente imposible, en muchos de los tramos del informe, poder hacer valoración alguna, puesto que, primero, falta la paginación; segundo, constantemente se observan datos de "sigue", pero en la página siguiente ya no sigue, y empieza con otro documento

completamente diferente, que es tremendamente complejo el poder adscribirla a algo, de tal manera que están incluso modificados, pero en múltiples ocasiones... pone el señor Consejero cara de extrañeza, pero se lo garantizo que podemos hacer una revisión de páginas, cantidad de ellas, en las cuales dice "sigue", pero después no sigue; y epígrafes que van relacionados con letras y de la "a" salta a la "f", con lo cual sospechamos que faltan, pues, las letras que en el abecedario van de la "a" a la "f"; en fin, un montón de problemas de esa naturaleza que han hecho todavía más complejo el que pueda haber un análisis detenido.

Sí decir, como cuestión previa, que nos parece bastante difícil de entender que a una empresa auditora dedicada a temas económicos, pues, se le encargue una auditoría de esta naturaleza de tipo medioambiental, y no vamos a ser nosotros quienes cuestionemos la capacidad técnica, pero, incluso, en algunos casos, por las contradicciones que nosotros detectamos, pues, nos hacen sospechar que esté con ese carácter bastante de análisis muy superficial. Por ejemplo -y eso lo puedo plantear, porque me parece que sí es importante-, en la página treinta y nueve, cuando hace referencia a la letra "f", dice que la planta de tratamiento físico-químico de residuos tóxicos y peligrosos de CETRANSA se considera que su construcción está concluida y acta para su puesta en marcha, disponiendo de personal cualificado para el efecto. Pero cuando hace sugerencia de mejora de instalaciones, pues, a nosotros las mejoras nos parecen de una entidad tremendamente importante y trascendental. Yo lo siento, pero cuando dice: modificación de la descarga de cisternas a los depósitos de almacenamiento, sustituyendo los actuales sistemas de filtración por otros incorporados en el interior de las tuberías de descarga, ya que el actual sistema presenta problemas de posibles derrames durante la descarga, nos parece que no es una cuestión nimia, nos parece de importancia.

Como nos parece de importancia que parece que han detectado que no existe ningún mecanismo mediante el cual se haga el ejercicio de autolavado de los mecanismos de transporte, vehículos de todo género, y que, bueno, pues, aconseja que se haga un sistema adecuado para el lavado de las cisternas de descarga en la planta con residuos tóxicos y peligrosos, para que no siga después desparamándose todos los productos. Bueno, pues, nos parece que son cuestiones de cierta envergadura, tratándose de residuos de esta naturaleza. O cuando incluso dice en la página misma, treinta y nueve, la construcción de un murete en el área de almacenamiento de bidones para su transferencia que, sin impedir el acceso al mismo de carretillas elevadoras, sea suficiente para recoger el agua que pueda derramarse a través de los "sprinklers" en dicho recinto, en caso de incendio, durante veinte minutos y evitar con ello vertidos incontrolados. Y hace referencia expresa a la exigencia que es consecuencia de la experiencia recogida en el incendio en Basilea de la firma Sandoz el uno de noviembre del ochenta y seis. Yo creo que eso

son cuestiones, pues, de gran importancia. Y acto seguido dice: cerramiento de estalaje de almacenamiento, sobre todo en la zona limítrofe con el tanque de almacenamiento de productos líquidos, y tratar de evitar con ello la propagación de posibles incendios que, aunque de forma muy remota, puedan producirse en uno u otro recinto. O corrección de la situación de los hiantes contra incendios, pues los dos situados en la zona de descarga de cisternas se consideran poco aptos, dada la peligrosidad que su uso supondría en caso de incendio en los tanques de almacenamiento de productos disolventes y aceites.

Bueno, pues eso, en los aspectos puramente ya de la planta, que dice acto seguido está en funcionamiento, digo: pues, mire usted, no puede estar dispuesta para funcionamiento cuando se detectan todo este cúmulo de deficiencias, a nuestro juicio, importantes. Por supuesto que ya no es en lo puramente del asentamiento, del planteamiento que haya, que es uno de los caballos de batalla que hemos seguido o que nosotros seguimos planteando de alguna manera, y que quiero que quede constancia, porque no se trata de un pulso y seguir con ese pulso, sino, decía anteriormente, que son concepciones diversas.

En definitiva, lo sentimos mucho, pero, en una primera lectura, en absoluto resuelve las cuestiones planteadas por las cuales, en un momento determinado, se llegó al acuerdo de poder hacer una... un análisis o una auditoría del vertedero y de la planta. Sólo se abordan aspectos formales y aspectos después operativos, en la práctica posteriores, donde encontramos esa serie de contradicciones. Y nos da la impresión que quieren culminar todo el procedimiento de consulta a profesionales con un profesor de Madrid, que ni sabemos quien es... quiero decir, que no cuestionamos en absoluto, pero nos parece como un argumento de autoridad escasamente de enjundia, puesto que incluso cuando en un momento determinado se planteaban cuestionamientos de si existían técnicos dispuestos a hacer análisis de esta naturaleza, y en un momento determinado ya se ha demostrado que, efectivamente, existen un número importante de profesores, de técnicos, que estaban dispuestos a hacer esa tarea y que se les ha obviado, lo cual, pues, a nuestro juicio, nos parece que no es, en absoluto, aconsejable con aquel criterio que se pretendía de hacer una auditoría, en cierto modo, de declaración independiente y, si eso no fuera posible, contrastada entre dos intereses contrapuestos, que incluso desde el punto de vista científico, pues, haya opiniones diferentes, pero que pudieran sopesarse.

Contiene esos errores y esas contradicciones a las que he citado. De hecho, también se reconoce que las obras no se han ajustado al proyecto; en alguna parte incluso se viene a decir que CETRANSA reconoce que ha actuado intentando reformar lo ejecutado, por las razones que ya hemos discutido hasta la saciedad y que yo no voy a seguir ampliando.

La declaración de impacto ambiental recomendaba en su estudio hidrogeológico... recomendaba un estudio hidrogeológico, y la verdad es que no se ve por ninguna parte en la auditoría. Se podía, por otra parte, un estudio más allá de lo que era el mero emplazamiento, es decir, una zona más amplia, y tampoco se ha realizado. No se han abordado los problemas de inundabilidad, ni el posible hundimiento... y que no se entienda esto como que vayamos a llegar hasta las antípodas, sino los simples fallos de terreno que pudieran producirse; tampoco se hace un estudio sobre este tipo de problemas.

Afirma, en algunas ocasiones, pues, cosas sin aportar la debida documentación para su contraste, y nos da esa impresión de basarse en criterios de autoridad, criterios de autoridad que, pues, cuando se hace referencia a un estudio hidrogeológico, que dice haber realizado un profesor de Madrid, en el que afirma no existe conexión hidráulica entre el vertedero y el río Pisuerga, pero no hay ningún tipo de aportación, cuando, bueno, pues, se sigue discutiendo si el asentamiento del vertedero concretamente se hace, en cierto modo, sobre lo que podríamos denominar cuenca del arroyo de la Junquera. Y lo que sí es absolutamente evidente y claro es que también se producen conexiones entre ese arroyo y lo que es el caudal del río Pisuerga. Pero, sobre todo, el hecho de no aportar la documentación nos parece que desautoriza ese argumento que, lógicamente, cualquier tipo de planteamiento debe de llevar para que pueda entenderse lo que afirma con rotundidad, porque, en definitiva, si no, se tratarían de declaraciones meramente testimoniales que no nos elimina las dudas o los errores que pudieran producirse o haberse producido ya. En definitiva, de los estudios e informes que hasta el momento, pues, hemos podido ir cotejando y contrastando, la verdad es que intentar decir, con carácter irrefutable, otra vez lo de la muy baja permeabilidad de los materiales, pues, no es ni más ni menos que copiar la información que había anteriormente, con lo que tampoco es concluyente, desde el punto de vista experimental o desde el punto de vista empírico. Entendemos que debe ser lo suficientemente importante.

Y, después, nos sigue dando la impresión que en ningún caso se cumplen algunas de las cuestiones y no hemos visto la referencia que haga a ellas, aunque hay algunos anexos de documentación, pero no hay un cumplimiento, en algunos casos, fiel de la propia Ley de Aguas, de tal manera que en varias cuestiones, o hay varias cuestiones que ya se han planteado, y que, visto que las competencias siguen en manos de la Confederación Hidrográfica del Duero, pues, ya se han puesto en conocimiento para que pueda haber las lógicas aprobaciones o autorizaciones de cualquier tipo de eliminación de las aguas residuales.

Y, curiosamente, aquí se producen fenómenos que había que estudiarlo con cierto detenimiento, porque nos da la impresión que de una manera voluntaria -es muy

difícil que a la altura de las circunstancias en las que estamos pueda declararse como involuntaria-, que CETRANSA puede llegar a emboisarse una gran cantidad de dinero, y, sobre todo, imputar al Ayuntamiento de Santovenia cualquier tipo de sanción que pudiera derivarse -puesto que es quien se hace cargo, en definitiva, de toda la historia-, con lo que se ahorrarían los que, lógicamente, serían los responsables en esa función de eliminación de las aguas residuales, una vez que se pretende incluir esa eliminación de aguas residuales en la propia depuradora municipal. Y, de momento, si fuésemos capaces de poder aclarar algunos otros de los términos en que se expresa en la propia auditoría, y reflejar algún tipo de variación, antes de dar pasos que sean, absolutamente, o que provoquen la irreversibilidad de este proceso, nos parecería más que suficiente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Con objeto de no reiterar cuestiones, no me voy a referir al documento. Y agradezco al Presidente que los veinte minutos previstos de antemano se hayan quedado en cinco, porque ni en cinco, ni en veinte, ni en muchos más hay lugar para poder, de alguna manera, no solamente leer, sino entender la paginación de este documento.

Por lo tanto, yo rogaría al Consejero que se nos facilite una documentación al respecto sobre este tema. También vaya una sugerencia: de que los documentos que tengan unos originales sean fotocopia de esos originales, no sean traslaciones, porque creo que es importante. Y como me supongo que pueda ser este documento nuevo, más ordenado, completo, o, por lo menos, menos incompleto, y que se nos facilite con la debida antelación, a partir de ahí solicitaremos una nueva comparecencia del Consejero, a la que me gustaría que viniese menos cansado o aburrido.

Porque, riase usted de la técnica de los pasadores de San Pedro Manrique, porque la realidad en un tema tan importante como éste, realmente, ha sido yo creo que merecedor de un récord.

En cuanto a cuestiones que en esos cinco minutos aparecen en esta documentación difícil de leer, desde luego, voy a ocuparme nada más, porque me supongo que los otros Portavoces harán, lógicamente, énfasis en alguna otra cuestión, en lo que supone la justificación de esta planta en Santovenia. Ya lo que sí que tiene, de alguna manera, virtualidad este documento es que a través de este documento ya no hace falta que el CDS diga que la Junta anterior nada tuvo que ver con Santovenia.

Por lo tanto, a partir de ahora, ya no va a ser el CDS el que lo diga, sino únicamente esta documentación incompleta y desordenada que nos ha facilitado la Junta, con

otras cuestiones que ya teníamos en nuestro poder también, facilitados por la propia Junta.

Insistimos en que en uno de los documentos de los que se nos facilitan aparecen unas necesidades que se le exigen a TMconsult, para que desarrolle los apartados relativos al mencionado estudio de impacto ambiental. Y en una página, que creo que es el siete, de un documento de avance informativo de los apartados, hay en la fotocopia una palabra escrita -"no"-, que me supongo que no ha sido escrita después, sino antes de fotocopiar, en la que se justifica la elección del emplazamiento.

Como me supongo que de la nueva documentación que nos facilite la Consejería tendremos más datos al respecto, yo me voy a quedar en este momento con la afirmación ya de lo dicho: es necesario, a juicio del CDS, sería conveniente, buscar un nuevo emplazamiento de la planta. Insistimos en que el coste satisfecho, a pesar de su cantidad, es irrelevante al lado de los perjuicios que puede causar por la ubicación a las puertas de la más numerosa urbe castellano-leonesa.

Entendemos que es muy desafortunado, difícil de encontrar otro emplazamiento más desafortunado, desgraciado para Valladolid, que es un monumento a lo que nunca se debió hacer en medio ambiente, cuando, efectivamente, para hacer cosas agradables, como es la creación de un parque o de un espacio natural, tenemos que hablar con todas las personas, lo que me parece justo. Y voy a avanzar un poco más, Señoría, yo le propongo que lo utilice como planta escuela, porque de esa manera rentabilizaríamos la cantidad, y seguramente no nos arrepentiremos, porque lo ahorraremos en botica.

Y, en cualquier caso, pendiente de esa nueva documentación, nada más, Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, dado el modo en que suceden los acontecimientos en relación con este tema, pues, probablemente, había pedida una comparecencia por Izquierda Unida de una manera general, y se ha solapado con la entrega de esta documentación de la auditoría, que probablemente nunca estuvo previsto que se hablara de eso en este momento.

Y, por lo tanto, se están confundiendo, de alguna manera, los términos. Yo creo que lo que nos encontramos ahora, en la realidad -ya lo sabemos desde hacía tiempo-, es que existen unas obras de una planta de tratamiento y de un residuo de seguridad que están prácticamente acabadas, eso ya lo sabe todo el mundo, y... pero, ¿qué obras son éstas?

Nosotros entendemos que son unas obras formalmente aprobadas, puesto que a lo largo de un complejo, largo y confuso procedimiento administrativo en diversas instancias existen casi todas las autorizaciones necesarias, pero son unas obras que en la realidad, unas obras, de verdad, las obras ejecutadas carecen en parte de autorización y se han ido haciendo sobre la marcha, haciendo, tomando decisiones sobre la marcha.

Estas obras que nosotros creemos que no están autorizadas, que carecen de autorización, son, fundamentalmente, dos operaciones que se han hecho en el depósito de seguridad, que son la ampliación del vertedero, y en esta primera fase, incrementando notablemente su capacidad de almacenamiento por el procedimiento de modificar la pendiente de las paredes del vaso, y la eliminación de la arcilla impermeabilizadora, en el fondo y en las paredes del vertedero, parece que con la tolerancia de la Junta.

Esto de que se haya eliminado la impermeabilización de arcilla en el fondo y las paredes es algo que hemos dicho hasta ahora muchas veces, que lo justificábamos por unos dibujitos que nos había entregado el Consejero en un momento determinado, pero que se ratifica ahora absolutamente en este documento que se nos ha entregado, en la parte de atrás, en algo que parece ser un informe del ingeniero director de las obras, en el que dice: "A este respecto, cabe afirmar la buena calidad del subsuelo excavado, lo cual ha permitido ejecutar la obra sin tener que utilizar material de aportación para efectuar su regularización. En efecto, la limpieza y retirada del material del derrubio de las laderas permitió durante las obras la localización del sustrato de arcillas que, al estar regularizado, no hizo necesaria la adición de arcillas de nivelación y formación geométrica de pendientes de drenaje, tal como se señalaba en la sección del anteproyecto, sección recogida en el informe anteriormente señalado".

Por lo tanto, por una decisión sencilla del Director de las obras, sin autorización expresa de nadie, se ha eliminado la arcilla en el fondo y en las paredes del vertedero.

Y éste sería, casi, casi el punto que más valor daríamos nosotros del documento que se nos ha entregado. Esta auditoría que forma, que tiene dos partes: una parte parece muy voluminosa, pero tiene dos partes bastante diferenciadas: una que son, exactamente, cuarenta folios, que es el informe de auditoría, y todo lo demás son fotocopias de documentos, que muchos de los cuales eran conocidos por todo el mundo.

Entre ellos, también aparece todos los temas referidos a la depuración de las aguas residuales, y también podemos afirmar que, en este momento, la depuradora se ha construido sin autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, porque en este momento sólo existe un informe previo, ningún tipo de resolución, un informe, además, que la auditoría define en la página doce como muy restrictivo. Yo no sé cómo se puede definir como muy

restrictivo hacer ese comentario, cuando lo extraño sería que no hubiera sido restrictivo, que hubiera sido un informe de la Confederación tolerante, e informe de la Confederación que hace una larga serie de matizaciones sobre actuaciones que se debería realizar, como depósitos a la salida de la planta para poder... con capacidad para el vertido de un día, para poder controlar un vertido irregular, o incluso otro depósito a la entrada de la depuradora municipal, con la capacidad también para el vertido de un día, para poder controlar si lo que ha llegado allí se puede o no se puede pasar por la planta, cosas que en ningún caso se han hecho.

Y otra cosa curiosa, que es que parece como algo previo y necesario que el Ayuntamiento de Santovenia disponga de una ordenanza de vertidos previa que plantee qué vertidos industriales, no sólo de la planta de tratamiento de Santovenia, sino del resto de las industrias de la localidad, qué vertidos pueden ir a la red municipal de saneamiento y qué vertidos no deben ir a esa red municipal de saneamiento. De esa ordenanza previa, por lo menos en la documentación entregada, no existe nada en absoluto, y, por lo tanto, parece claro que la planta de tratamiento de residuos de Santovenia no puede en este momento realizar ningún tipo de vertido, y, probablemente, por mucho tiempo.

Nosotros creemos que el tema no es contundente. Esto ya no es que, de una manera inevitable, se vayan adoptando los pasos para que, de aquí a un corto plazo de tiempo, toda la instalación esté en funcionamiento, eso no es así; entonces, insistimos que obras ejecutadas son irregulares, disminuyen la seguridad y disminuyen las garantías de la instalación sobre la planta, y lo ha leído el Portavoz de Izquierda Unida.

También hace la auditoría una larga lista de modificaciones que se deberían introducir. Por lo tanto, no se puede poner en marcha la instalación. Y, en caso de que eso se hiciera en las actuales circunstancias, nosotros creemos que la Junta cometería una evidente dejación de funciones -una más, en este caso-, en el supuesto -digo- de tolerar ese funcionamiento de la planta y del depósito de seguridad. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Tenemos en nuestras manos, ya, el documento tanto solicitado, como si el último documento fuera ya la panacea de todo lo que se había dicho y se venía manteniendo.

Creemos nuestro Grupo que, efectivamente, que esta auditoría viene a decir claramente lo que este Grupo venía defendiendo.

Me llama la atención, no obstante, que se pretenda llevar al ánimo... porque, evidentemente, aquí hoy los medios de comunicación van a ser una voz importante, un eco de lo que aquí se diga, y a este Grupo y a este Portavoz le lleva a esa preocupación de que lo que aquí se quiera decir o interpretar de esta auditoría pueda dejar fuera, a nuestros convencinos, una duda más sobre lo que es la Planta de Santovenia.

Creemos, y está claro, que la auditoría, en este caso, refleja seguridad; está clarísimo. Se podrán poner... se podrán leer las comas dos veces y se querrá entender que dice lo contrario, pero está claro que aquí la auditoría lo que está diciendo es que es igual a seguridad.

Cuando se habla -y algún Portavoz lo ha dicho-... Yo creo que hay que decir todo. Cuando se plantean ciertas dudas sobre el tema de la Planta, hay que decir bien claro en qué epígrafe están recogidos. Y habla de "sugerencias de mejora de instalaciones", que es distinto de "deficiencias de la mejora de las instalaciones". Porque hay que leer todo, y, leyendo todo, por ejemplo, entre los puntos, entre los puntos a leer en esas sugerencias de la mejora dice: "cerramiento de esta nave de almacenamiento -yo lo voy a leer todo-, sobre todo en la zona limítrofe, con el tanque de almacenamiento de productos líquidos, y tratar de evitar con ello la propagación de posibles incendios". Hasta ahí, claro, el tema... queda el tema como muy dramático. Pero hay que seguir leyendo y diciendo: "que, aunque de forma muy remota, puedan producirse en uno y en otro recinto". Evidentemente.

Señor Consejero, la auditoría y lo que implica una auditoría es cómo está la planta, cómo, si se puede o no utilizar. Y, evidentemente, y creemos que hace bien esa auditoría es sugerir de cómo se puede mejorar; que eso nadie entiende que no se pueda hacer. Si la sugerencia siempre implica mayor seguridad, posiblemente haya que hacerlo. Ahora, no vamos a equivocar esto con un búnker, pareciendo que estamos en una guerra nuclear; porque parece dar la sensación que eso es donde, al final, queremos llegar.

Y yo también quiero, también, leer una conclusión -porque también hay que leerlo todo-, donde dice: "Conclusión. Punto f). La planta de tratamiento físico de residuos tóxicos y peligrosos de CETRANSA, situada en el Polígono "Los Barriales" de Santovenia de Pisuegra, se considera que su construcción está concluida y apta, y apta para su puesta en marcha, disponiendo de personal cualificado para ello". Y añade: "El mantenimiento de la situación actual de no puesta en marcha contribuye, sin duda, al deterioro de sus instalaciones; sin embargo -hace una referencia-, se considera que deberían realizarse previamente y en un plazo mínimo las indicaciones señaladas en los apartados anteriores". Claro que sí es bueno hacer las sugerencias, e intentar hacerlas y mejorarlas. Pero de ahí a decir que estamos, prácticamente, en un Lemóniz a medio derrumbar y a punto de construir, no; esto no.

Está claro que esta auditoría viene a corroborar una vez más lo que, con esa prudencia, siempre decíamos: si no está bien, que no se ponga en funcionamiento; pero si está bien, póngase y contribuyamos con el medio ambiente.

Y, señor Consejero, le quiero hacer una pregunta. Y si... como tiene acceso, también, al documento de la auditoría, le hago la pregunta, porque, aunque es reiterativa de la última Comisión, también, hacerle la misma: ¿era el señor Sagredo Consejero de Medio Ambiente en la fecha del veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa -documento de la auditoría medioambiental-, en la que, con una firma de don Aquilino López Torrecilla, entonces Director General, dice claramente: "Propuesta Orden de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa, de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, por la que se concede ayuda a la inversión en materia de recogida y tratamientos de productos y subproductos de procesos industriales para disminución de impacto ambiental"? Y en esta Orden, curiosamente, posteriormente, dos páginas siguientes (Orden del veinticuatro de abril del noventa y uno), añade cómo va a ser esa Orden. Y al final -si no recuerdo mal- firmado por el entonces señor Consejero, señor Sagredo, si no me equivoco.

Mi pregunta, en concreto, es -efectivamente, veinticuatro de abril-: ¿era o no Consejero el señor Sagredo de Miguel cuando concedió ayuda y subvención para una planta en Santovenia, concretamente?; porque parece ser que se conceden subvenciones sin saber dónde se van a instalar las cosas. Y, para que no haya dudas, con los documentos que aquí existen, en esta auditoría, si era o no el señor Consejero, entonces, el señor Sagredo. Simplemente por curiosidad, porque hemos oído muchas veces que no tuvo nada que ver; y nuestro Grupo, para bien o para mal, pues, asume lo que tiene que asumir; y hay que ser responsable cuando uno dice que estuvo y no estuvo, o decir lo que hizo o lo que no hizo. Para bien o para mal, si se hizo mal, habrá que modificarlo. Pero nuestro Grupo entiende que, en este caso, con la prudencia que le ha venido, de momento, caracterizando, si esta planta tiene su uso correcto y está correctamente adecuada, y, además, tiene toda la... prevé toda la legislación, todos los mecanismos de seguridad, evidentemente, lo va a apoyar, porque entendemos que es colaborar con el medio ambiente. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que estamos, Señorías -y lo digo con cierta tristeza-, estamos tratando de mantener un juego floral en torno a este tema.

Yo creo que hay algo en lo que todos habíamos coincidido, no sólo en esta Cámara, sino en otras Instituciones,

y era en tratar de ver o conseguir, dentro de las posibilidades que la técnica nos permite, las garantías de seguridad de ese depósito, en cuanto a la calidad, a las características de los suelos, en cuanto a la ubicación, en cuanto a la idoneidad, en cuanto a las medidas que se han puesto en funcionamiento en ese tema.

Yo creo que he dejado fuera de duda que eso, desde nuestro punto de vista, lo teníamos claro, pero que no bastaba con que nosotros lo tuviéramos claro, que había que tener, pues, otra afirmación más sobre el asunto. Bueno, eso nos llevó, en esa lógica preocupación, a tratar de ver de qué fórmula podíamos garantizar esa seguridad.

Alguien se preguntó que: y si resulta que no es seguro o hay que hacer modificaciones, ¿usted qué...? Pues, si no es seguro, no se pone en funcionamiento; y si hay que hacer modificaciones, se hacen las modificaciones antes de que se ponga en funcionamiento.

Pero bien. Hay una Institución, el Ayuntamiento de Valladolid, y pide cosas que a mí me parecen lógicas, dentro de la línea que habíamos marcado; cosas que, de alguna manera, habíamos hablado en una reunión que habíamos tenido, a la que me hubiera gustado que hubieran asistido más personas de las que asistieron -pero bueno-, para tomar una decisión. Y, entonces, se establece un acuerdo, que aprueba el Ayuntamiento de Valladolid, y yo contesto diciendo: "Vamos a hacer eso, para garantizarlo, para tener más garantías". Y lo hacemos. Y sale una Orden, publicando una convocatoria para hacer una auditoría, y dice en qué extremos tiene que hacerse esa auditoría; buscando, fundamentalmente, ¿qué? La seguridad. Buscando la seguridad. Bien.

Bueno, pues, esa auditoría termina. Hay una petición de comparecencia. Coincide con que ha concluido el proceso de elaboración de la auditoría, y yo creo que hago bien, creo que hago bien mandándoles, no una fotocopia de un documento, no, no; la fotocopia, tal cual, de la auditoría, tal cual; no me digan que no están paginadas, que me están diciendo las páginas no sé cuál, la no sé cuál, la no sé cual; me están diciendo las páginas. Está tal cual. He tenido la paciencia y el interés de confirmar que este documento, que es la auditoría, se correspondía con ése, que es el que yo dije que se sacara una fotocopia de esto y le mandaran una a cada Grupo, la semana pasada. Bien. Entonces, he confirmado eso: es exactamente igual, exactamente igual. Bueno.

¿En qué elementos nos hace...? ¿Qué cosas nos analiza esto? ¿Se ha cumplido...? ¿Tiene seguridad? ¿La ubicación es adecuada? ¿Está ejecutado el proyecto con arreglo a la evaluación de impacto? ¿Se han llevado a cabo las determinaciones que dijo la evaluación de impacto? ¿Qué nos puede decir de cara a la fase de explotación? ¿Cómo está la planta? ¿Qué nos puede decir de cara a la explotación de la planta? Bueno, pues, si a todo eso contesta.

Ahora, a algunos de ustedes no les gusta. Bueno, bien, yo eso lo respeto. Pero a todo eso contesta.

Y contesta al elemento que fundamentalmente nos preocupa de manera contundente, irrefutable; no nos gusta a algunos la palabra; bueno, a mí sí; la nombro porque tenía ganas de que me lo dijera alguien; pero a mí sí. Como todos lo tienen, en la página cuarenta, por no leer todas esas otras... Podemos leerlas, si quieren Sus Señorías, y podemos estar hablando de este tema todo lo que ustedes quieran. No estoy cansado para este asunto, no estoy cansado.

"De todos los estudios e informes realizados sobre los terrenos donde se asienta el depósito de seguridad, se desprende la característica irrefutable de muy baja permeabilidad de los materiales del mioceno medio que lo componen". Bueno, dice: "pues, mire usted, no me lo creo". Vale, pues, no me lo creo.

"Como así lo disponía la declaración de impacto ambiental, se excavaron durante la fase de construcción los depósitos cuaternarios que ocupaban el fondo del vaso, eliminándose, por tanto, el potencial riesgo inherente a la permeabilidad que pudieran presentar estos materiales sueltos: limos, arcillas limosas con fermentos de caliza, limos arenosos y pequeñas corvas carbonatadas. Esto hace que, como refleja el catedrático de ideología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid en su dictamen hidrogeológico -que yo no se lo he pedido-, queda excluida cualquier conexión hidráulica con los materiales aluviales permeables". Y esto, puede decir... viene otro señor y dice: "No, aquí es que hay conexión". Bueno, pues, uno cree a uno y otro cree a otro, y así hasta el infinito.

"Además, como medida complementaria, se ha realizado la impermeabilización mediante geotextil". ¿Por qué como medida complementaria? Porque no era necesario, con las características de ese suelo, hacer ninguna impermeabilización artificial; porque lo dice la Directiva esa que no es aprobada, todavía, de la Comunidad Económica Europea, pero que es la más avanzada en temas de garantía de suelo para ese tipo de... Bueno, pues, a pesar de que no es necesario, porque la permeabilidad está por encima de los límites que determina la Directiva, o la propuesta de Directiva, a pesar de eso, se le hace, se le ponen los impermeabilizantes. Muy bien. "Tampoco nos lo creamos". Vale, pues, no nos lo creamos, Señorías.

"La instalación cumple con las especificaciones técnicas medioambientales emanadas de la normativa comunitaria, como es la propuesta de la Directiva sobre vertidos...". Cumple.

"La proximidad de un vertedero incontrolado -sobre el que nadie dijo nunca nada-, con residuos almacenados por la empresa NICAS, representa un riesgo considerable para el control del depósito de seguridad, por lo que es muy

importante poner en funcionamiento cuanto antes la red de control piezométrico y de calidad de aguas, para, así, tener datos de referencia anteriores a la puesta en marcha". Ya están hechos, ya se han tomado esos datos.

O sea, nos estamos... Señorías, yo no quiero dramatizar, tampoco. Pero es que estamos poniendo en cuestión un depósito que está cumpliendo -según aquí se afirma y firma-, que está cumpliendo todas las garantías exigibles en estos momentos, y vivimos tan felices y contentos con un depósito incontrolado de NICAS allí desde hace montones de tiempo. La verdad es que no me encaja, no me encaja, de verdad que no.

"Se recomienda cumplir fehacientemente el programa de vigilancia y control establecido por CETRANSA -por la empresa, que tenía la obligación de presentar un programa de vigilancia y control-, con objeto de, entre otros aspectos, garantizar de cara a la opinión pública -es sensible, también, al problema- que el funcionamiento hidrogeológico es el previsto.

Según los diversos informes y documentos consultados, con las condiciones actuales y con las medidas correctoras específicas y adicionales aplicadas, el depósito de seguridad cumple las condiciones exigibles de seguridad desde el punto de vista geológico e hidrogeológico, y no son necesarias más medidas complementarias". Esto es contundente, Señoría. ¿Es que esta auditoría miente? Bueno, sigue no obstante. "De todos los estudios, informes y certificaciones sobre la planta de tratamiento... de transferencia y tratamiento físico-químico sobre la planta..." ya he dejado el depósito, el depósito cumple, no son necesarias más. Vamos sobre la planta. Se desprende que está apta para su puesta en marcha, disponiendo además de personal cualificado para ello. "Cualquier retraso en la puesta en marcha contribuye al deterioro de las instalaciones". Esto es una afirmación que vale para todos: si tu haces una instalación y no la pones en funcionamiento aquello se deteriora con el paso del tiempo. Eso está clarísimo. Eso no quiere decir: póngala usted en funcionamiento ya, que es que si no se le estropea. No, eso vale para todas.

"Al objeto de efectuar una adecuada puesta en marcha, se procederá a realizar las siguientes acciones que afectan tanto al manual de explotación, manual de explotación, como a la puesta en marcha propiamente dicha". Y aquí hace una serie de... un listado, y te dice: hay unos extintores que están puestos en un sitio que, si se produce el incendio, ese sitio a lo mejor no es el más adecuado. Muy bien, modifíquese. O sea, quiere decir, si aquí hay... hay que hacer una pared perimetral para garantizar de que, caso de que se produzca cualquier situación y echen agua los extintores de arriba, que el agua de ahí no se vaya fuera. No se va fuera, o todos entendían o los técnicos entienden que no se va fuera actualmente. Pero, ¿eso me lo garantiza más? Pues, que se haga. Quiero decir que no se puede descalificar una instalación que está bien, según se dice

aquí, con sugerencias para mejorar todavía ese tema. ¿Que hay que hacerlas? Se hacen, las que sean lógicas. Quiero decir las que sean lógicas, porque se ha hecho referencia, por ejemplo, y que son..., porque dice: automatizar... un libro de control manual. Mire usted, ahora hay ordenadores, por ejemplo, para llevar el control de las entradas y salidas; hay ordenadores, no tengo que llevar un libro foliado, eso era antes.

Puesta a punto de todos los métodos analíticos. Claro, si está allí el ordenador hay que ponerlo a punto, normal. Quiero decir que hay cosas aquí que no hay que sacarlas, desde mi punto de vista y con respecto a todas las opiniones, del propio contexto.

Dicen: hay que... qué pasa si viene una cisterna y se avería por cualquier cosa y no puedo moverla, o el camión se me avería. Pues, tenga usted unos brazos para coger esa cisterna y moverla de un lado para otro, muy bien. Bueno, pónganse esos brazos. Bien.

Qué pasa si... Tiene que poner un lavadero de camiones. No, señor, se ha pasado usted un pelín, porque el que transporte eso es gestor, y el gestor tiene que ser responsable de lo que lleva en su camión, de lo que deja y lo que no deja, de todo; tiene que ser responsable la empresa transportadora o el que manda el producto de ese tema, no tiene que lavarse en la planta, por ejemplo; porque lo dice la propia normativa, no porque me lo invente yo. Es decir, que eso... ¡Hombre!, no estamos haciendo una desinfección de un camión de porcino, que eso no tiene esos controles, es otra cosa. Quiero decir que las sugerencias que aquí hace, que me parecen bien, hay que tomarlas como tales sugerencias.

No ha cuestionado en ningún momento esas cosas que le digo. Entonces, ahora volvemos a hablar de lo de siempre, es decir: no, es que si hay más capacidad, si no tiene autorización, si es la Confederación la que tiene que dar la autorización. La Confederación lo que da es la autorización para puesta en funcionamiento de la depuradora, no para hacer la depuradora. Y que es estricta, ¿qué quiere decir que es estricta? Pues, muy simple: que no le ha puesto las mismas condiciones que se ponen a una depuradora normal de una ciudad normal. No se la ha puesto, le ha puesto más. Me parece bien. Nadie las cuestiona. Me parece bien. Todo lo que sea garantizar seguridad, estamos en línea. Entonces... Pero eso no desvirtúa, desde mi punto de vista, no desvirtúa absolutamente a nada. Es decir, que el Ayuntamiento de Santovenia no tiene... tiene que hacer una ordenanza de vertido. Bueno, todos los ayuntamientos deberían de tener una ordenanza de vertidos y cumplirla. Pero yo conozco a uno que sí que la tiene, los demás no sé, y la está cumpliendo. Los demás no sé si la tienen y no sé si la están cumpliendo, pero, vamos, me supongo que no, porque si la cumplieran, desde luego, la paralización sería total y absoluta. Estoy pensando en el Ayuntamiento de Valladolid, por ejemplo. Porque no nos olvidemos, Señorías, que las empresas más produc-

toras de residuos tóxicos son las del sector del automóvil, las más. Si existiera eso, a lo mejor, el Montaje uno, o dos, o el que sea, pues, estaba cerrado. No lo sé.

Pero quiero decir... Yo lo que tengo, lo que es nuestro objetivo es tratar de, primero, ofrecer una infraestructura a Castilla y León que necesita, que puede ser un elemento dinamizador de actividad económica. Segundo, hacerlo con las mejores garantías y mayores garantías que nos pueda ofrecer la técnica actual. Y yo llego a la conclusión de que, salvo esas cosas que hacen referencia a la planta de tratamiento, de mejora de determinadas situaciones, ubicaciones, etcétera, lo que es el depósito, que era el elemento más cuestionado, aquí dice que está absolutamente correcto y seguro. También dice aquí, como se dice en la evaluación de impacto, que tiene que haber un control trimestral y que tiene que haber una auditoría externa anual. Bueno... Pero son cuestiones de puesta en funcionamiento que habrá que... como es un... todo funcionamiento es algo vivo, pues, habrá que ir corrigiendo cosas, habrá que ir corrigiendo cosas sobre la marcha, como pasa en todos los sitios.

A mí me preocupaba fundamentalmente el tema de la seguridad y la seguridad a mí me la da. Y yo no voy a entrar, Señorías, en este momento, si tiene... si... porque aquí se dice: es que la obra es ilegal. Bueno, si es ilegal, denúnciense, por favor. Es que no sé si tiene licencia o no tiene... Bueno, ya me bañé. Quiero decir que yo creo -y lo digo con absoluta sinceridad-, creo, sinceramente, que esto nos despeja cualquier duda que podíamos tener en este sentido, a mí al menos, y creo, como consecuencia de que concluidos los trabajos, corregidas las recomendaciones que de aquí -y que podemos discutir tantas veces cuantas Sus Señorías quieran-, que de aquí se hacen y que sea bueno que se corrijan, o que sean conveniente que se corrijan, porque así se estime, pues, corregido eso, yo, desde luego, no veo... y hecho el documento de control y seguimiento, yo no veo mayores problemas para que, una vez concluido eso, se ponga en marcha esta planta. Lo digo con absoluta sinceridad y aun a riesgo de lo que sé que puede moverse. Pero yo soy consciente de que hay decisiones que pueden no ser fácilmente aceptadas. Estoy curado de ese virus..., ya estoy absolutamente curado hace mucho tiempo. Estoy plenamente convencido que esto es bueno, es necesario y cumple. Y, como consecuencia, cuando se concluyan esos procesos, sin cerrar jamás la vía del diálogo en Comisión, en despacho, donde sea, sobre este asunto, sin cerrar jamás esa vía, yo creo, Señorías, que con esta auditoría se ha dado un paso muy importante para, al menos, tranquilizar, tranquilizar, no sólo a la ciudadana, sino a quien tiene que tomar la decisión. A mí también me tranquiliza mucho el resultado de esta auditoría.

Y yo entrar en las otras cuestiones creo que es entrar en anécdotas, desde mi punto de vista, en un tema tan importante como éste. Y yo por mí terminaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo primero voy a contestar, no sé si está permitido o no en el Reglamento, pero me lo permito yo con la venia del Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): En cinco minutos, por favor, el plazo de tiempo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ¡Hombre!, son cosas muy importantes para cinco minutos. No obstante, voy a intentarlo, señor Presidente.

Mire usted, yo apelo a la transcripción literal del Diario de Sesiones para que le quede a usted constancia, porque da la impresión que lo que ha pretendido manifestar aquí es mi mala fe. Y yo no he actuado nunca así, no voy a actuar nunca así. A mí me ha sorprendido, desde el primer momento, y he hablado de lo que son las sugerencias, pero no deja de llamarme la atención que sean sugerencias para mejorar -no cabe la menor duda-, pero que sean tan gordas, que son de absoluta, de absoluta... al margen de que tenga el empresario transportista la responsabilidad, tenga o no el empresario transportista la responsabilidad, lo que no cabe la menor duda es que debe habilitarse un mecanismo mediante el cual se le facilite el que pueda hacer esa tarea de limpieza de contenidos, bidones y demás cuestiones, porque lo puede hacer, si no, en la puerta de la planta. Y estamos hablando ya del planteamiento concreto. Y, de verdad, no me mueve ninguna otra condición. Yo creo que no es cuestión de mantener la tensión, en absoluto. Y no acepto esa supuesta mala fe bajo ningún concepto, porque no la he tenido ni la voy a tener.

Pero si nosotros nos limitábamos o yo me circunscribía en cierto modo a la auditoría no era ni más ni menos porque nos daba la impresión, que lo acaba de contestar el señor Consejero... es como la vuelta de la esquina, es decir, ya del no retorno, porque eso nos garantiza absolutamente la seguridad. Señor Consejero, usted sabe o por lo menos no se deduce de la auditoría -y lo siento mucho- esas cuestiones que usted plantea, porque no es cuestión -insisto- de palabras como irrefutable, sino es de demostración de la irrefutabilidad; de lo contrario, pues, bueno, nos podemos poner aquí todos los adjetivos que queramos, que seguiremos en la misma, pero usted en un lugar, otros en otro lugar, y estaremos constantemente liándonos con esas cuestiones. Yo apelo a aquel compromiso que en un momento hubo de una serie de importantes, en número y en cualificación, de técnicos para que pueda contrastarse, incluso, este documento existente en estos momentos y que de esa manera se desfaga, si cabe, el entuerto de esa cuestión.

Pues, se negaron anteriormente otra serie de cuestiones, de que las insurgencias aquellas de agua habían sido no sé qué, se negó que no estaba a menos de un metro la capa freática, y después se demostró; se han ido negando cuestiones que, a nuestro juicio, son importantes. Y, mire, yo no creo que sea cuestión, precisamente, de estos Procuradores o de la coordinadora antivertedero el que existan vertederos incontrolados; en última instancia, pregúntese quien es el responsable de la existencia o permisividad antes, ahora, y, si se continúa con el vertedero ese que existe ahí, de quien es la permisividad de esa cuestión; yo creo que no es, precisamente, de la oposición.

Y yo sí quiero manifestarle algunas cuestiones. Estas medidas adicionales de seguridad ya han incrementado el coste de las obras en un 50%. Esto, de momento, ya induce a un grado de duda y de confusión importante, en cuanto al proyecto, desde sus orígenes iniciales. Que después se puede invertir el argumento diciendo: para que vean ustedes que queremos poner medidas de seguridad, hemos llegado a este 50% más en cuanto al presupuesto del proyecto. Pero lo que no cabe la menor duda es que, entonces, no había esas garantías de seguridad, y, a nuestro juicio, ya no es tanto que en estos momentos se estén dando esas circunstancias o accesorios de seguridad, sino que la auditoría, a nuestro juicio, es manifiestamente insuficiente, porque no garantiza ni la seguridad de las instalaciones, ni la idoneidad del emplazamiento elegido, según han llegado a reconocer, incluso, ante la coordinadora antivertedero cualificados representantes de la propia empresa CETRANSA. Y lo digo aquí y lo defiendo donde sea necesario, porque no tengo ninguna necesidad de inventarme absolutamente nada. Pero la mejor prueba de la dificultad, o de la inseguridad, o de la no garantía de seguridad de esta auditoría, pues, yo creo que lo han manifestado los propios responsables o representantes de CETRANSA, que, a pesar de eso, se siguen comprometiendo a hacer nuevas obras, operaciones y tratamientos del depósito, porque ellos mismos, posiblemente, imbuidos por una presión que existe, y no cabe la menor duda, de estar exigiendo y demandando que se modifique la ubicación de la planta, pues, quieren seguir ofreciendo nuevos elementos. Yo creo que con el tiempo transcurrido, con los debates que ha habido en esta cuestión, no me cabe la menor duda que, si yo me encontrase ante esa responsabilidad en última instancia, vamos, ni un milímetro de nada permitiría para que hubiese una garantía absoluta de seguridad, que en estos momentos, lo siento mucho, no hay todavía posibilidades en concreto.

Y sí es importante, en cierto modo, lo que ha apuntado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ahí, y veremos a ver cómo termina esa cuestión. Porque, bueno, se quiere en la propia estación depuradora de aguas resi-

duales de lo que es el municipio o el Ayuntamiento de Santovenia, pues, mezclar las aguas residuales con las aguas residuales industriales, que ni siquiera desde el punto de vista del canon económico a pagar tendría razón de ser; pero, en todo caso, desde el punto de vista de lo que es la propia legalidad vigente en función de la Ley de Aguas. Yo creo que, bueno, pues usted dice que sí, nosotros seguimos diciendo que no; yo creo que habría un mecanismo, señor Consejero, y apelo a él, porque no es caro en absoluto, ni un duro: es contrastar esta auditoría con el grupo de técnicos que en estos momentos ya han brindado su opción y su posibilidad de sentarse y discutir técnicamente todos estos elementos. Y, a lo mejor, de ahí al menos saldría la luz suficiente para las correcciones posibles, o, de lo contrario, saldría otra cuestión, y es la imposibilidad manifiesta de poder mantener a ultranza la ubicación en ese lugar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Alegrame de que el documento sea tan absolutamente confuso que ni el más inteligente y perspicaz Portavoz pues ha conseguido resolver su duda.

En cualquier caso, como sería volver a lo muchas veces dicho, decirle al Consejero que no ponga en funcionamiento esta planta cuanto antes, más que como planta escuela; hágame caso.

Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Ha habido una pregunta que se ha quedado sin contestación en esta comparecencia. Yo creo que la contesta perfectamente, en esto sí, este documento. Yo creo que se puede decir, sin lugar a ninguna duda, que en ningún documento firmado por el señor Sagredo cuando era Consejero se habla de la palabra Santovenia. Y yo creo que eso cualquiera que lo leyera con detenimiento, cualquiera que lo leyera con detenimiento podría observarlo. Como está sin paginar luego a la salida... Yo no lo he encontrado. Digo que no se habla de la palabra Santovenia.

Yo creo que la auditoría, con independencia de que no la podamos valorar globalmente todavía, tiene detalles que ratifican que existen en la actuación modificaciones no autorizadas, certificados del propio director de la obra; modificaciones del proyecto apoyado, y que, por tanto, son irregularidades administrativas que son inaceptables.

Y eso, señor Consejero, le da a usted un poder tremendo para intervenir de una manera distinta en este asunto.

Esto ya no es que todo se iba haciendo bien y que, por lo tanto, inevitablemente usted tiene que decir que adelante. Al contrario. Usted puede decir ahora otras cosas, arreglar este problema; pero lo que parece es que no quiere.

Se dice que las instalaciones cumplen con todas las garantías exigibles; pero, justo, menos con aquellas que CETRANSA imponía a su propio Proyecto, y las que ustedes aceptaron. Yo creo que es decir demasiado. Al menos debería cumplirse el propio Proyecto.

Y es evidente que no está garantizada la calidad de los vertidos al río Pisuerga en este momento. Y siempre que hablamos de vertidos, el Consejero siempre piensa en el mismo Ayuntamiento. Es que siempre piensa en el Ayuntamiento de Valladolid, pero podría pensar en otros muchísimos de la Comunidad Autónoma. Yo le podía dar muchísimos ejemplos, así como aclararle que automóviles no sólo se fabrican en Valladolid (se fabrican cerca de Palencia, se fabrican en Avila), y que, por lo tanto, podía utilizar en otros casos algún otro tipo de ejemplo.

Yo creo que lo que ocurre es que la Consejería, el Consejero siempre ha defendido esta actuación, y ahora se satisface con la lectura rápida de la auditoría, y con su resultado se dice que esta despeja todas las dudas que pudieran existir.

Pero si despeja dudas, nosotros creemos que lo hace no en el sentido que dice el Consejero, sino exactamente en sentido contrario; que los problemas de puesta en marcha de las instalaciones son los mismos problemas que existían antes, y que lo que existe es que no hay en absoluto ninguna voluntad de resolverlos, y que la Junta mantiene yo creo que ese error de querer autorizar el inicio de la actividad, cueste lo que cueste, aunque en este momento tiene argumentos suficientes para rectificarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Igualmente que apeló el Portavoz de Izquierda Unida a esa benevolencia, y sabiendo que no es el turno que nos corresponde, pero simplemente para aclarar una duda: que este Portavoz nunca ha pensado que Su Señoría tuviera ni mala fe ni antes ni después, ¡Estaría bueno! Tiene un concepto de él, como persona, intachable, y por tanto entiende, o yo entiendo que nunca... y si de mi explicación ha podido entenderse esa mala fe, no existe. Pero lo que sí quiero también decirle es que yo lo que he leído era bien claro. Yo no quiero cambiar los nombres, ni

darles interpretación; eran sugerencias y conclusiones. Y las conclusiones son bien claras. Lo que dice, para bien o para mal, que es lo que se le... hemos pedido. Nuestro Grupo ha apoyado algo que implicaba que era seguridad, y sobre esa seguridad entendemos que nuestro Grupo está apoyando esta planta.

Y, ¿por qué apoyamos la planta? Independientemente de los demás informes que han venido a esta Comisión, y todas las explicaciones que se han dado han venido una vez más, entendemos, a que esta auditoría confirma de una forma clara que la Planta de Santovenia es segura, segura para las personas de Valladolid, que es lo que nos debe, sobre todo, de preocupar; y Santovenia y todas las personas que hay alrededor, pero, fundamentalmente para todos los castellanos y leoneses.

Yo, la verdad, quisiera que se entendiera también por parte de nuestro Grupo, cuando apoya el tema de la planta de Santovenia, qué es lo que queremos decir. Cuando al Grupo nuestro le corresponde apoyar algo tan importante como es esto, está pidiendo también la responsabilidad de que a quien gobierna transmita la verdad, y la verdad de esa información también está aquí también plasmada. Y ese riesgo que asume solamente lo puede asumir cuando los documentos realmente demuestran que eso es cierto. Y, si no, estarían incurriendo en una irresponsabilidad.

Si en algún momento algún documento pudiera demostrar que esto no es seguro, sería también nuestro propio Grupo también quien dijera que cuidado con eso, que hay que hacerlo.

Y segundo paso. Una vez confirmada que la Planta es segura, ahora hay que hacer el seguimiento para que esa seguridad sea completa. Y no confundamos que lo que está ya hecho es seguro, y que después lo que viene después va a ser inseguro, no. Lo que dice también la auditoría es que hay que tener cuidado con ese seguimiento cuando la planta ponga en funcionamiento. Pero estamos poniendo ya antes el carro de los bueyes. Estamos ya dudando también, cuestionando por parte de algunos de Sus Señorías, que eso también, que la puesta en marcha, o que la continuación va a ser también insegura. No. Demos a las personas responsables al menos el hecho de la posible seguridad de que eso es cierto, de que lo que ahí se va a hacer va a ser también seguro.

Y yo siento acabar, y como he tenido alguna referencia por algún Portavoz, señor Presidente, tengo que hacer referencia, pero es que no me gusta que me llamen mentiroso; y si estoy equivocado rectifico, lo cortés no quita lo valiente, pero, ¡por Dios!, dígame si el documento, señor Consejero... Se lo vuelvo a preguntar, porque no me gusta que me llamen mentiroso. Y lo voy a leer de una vez por todas. Orden de veintisiete de diciembre del noventa, de

la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se concede ayuda a la inversión en materia de recogida y tratamiento de productos y suplementos de procesos industriales para la disminución del impacto ambiental. "Vista la propuesta efectuada por la Dirección General de Urbanismo y Protección Ambiental, resuelvo conceder una ayuda a la inversión de activos fijos a la empresa CENTRANSA por 133.000.000 de pesetas, lo que corresponde a una subvención de tanto, calculada sobre una inversión propuesta de la planta de 319". Ahora va a ocurrir que la Junta concede ayudas, subvenciones para poner la planta sobre el Ohio o la Moncloa. Hombre, cuando se da una subvención es para decir... porque hay un sitio concreto y dónde se va a dar; si no, sería ilegal hasta darlo.

Señorías. Perdón, yo insisto en el tema Si este documento todavía tiene dudas, yo tengo que decirle... Y rectificaría con mucho gusto si estoy equivocado, rectificaría; pero, por Dios, que me pongan en cuestión este documento firmado por don José Luis Sagredo de Miguel, pues... Eso sí, a lo mejor la excusa me van a decir que es que estamos en Castilla y León, estamos haciendo dinero para hacer plantas en Ohio. Pues entonces, me lo creo también; será eso. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARQUÉ): Gracias, Señoría. Para contestar tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo creo que, a medida que avanza, se descafeina, excepto alguna aclaración acalorada. Yo no me invento las palabras, las han puesto aquí, cuando se habla de la irrefutabilidad; es una palabra que yo no acostumbro a usar, no está dentro de mi diccionario.

Pero, Señorías, de esto se ha hecho informe por parte de los técnicos de la coordinadora. Se hizo un contra informe, pero no se cree. Se ha hecho otro análisis más profundo: tampoco se cree. Se encarga una auditoría, yo pensaba que ya se creería, pero ahora no, ahora la auditoría hay que contrastarla con los técnicos de ahí. Yo ya no juego a ese juego. Se lo digo con absoluta sinceridad, yo ya no juego a ese juego.

Entonces, no voy a haber, yo no voy a ser quien vaya a poner a contrastar el informe de una auditoría con unos señores técnicos, de la coordinadora antivertedero, o no de la coordinadora, de Valladolid. Yo, ha llegado a mis manos ese documento que yo leí en la... y que figura aquí como referencia de un informe de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, que se hace referencia aquí. Como lo vi, traté de que hicieran llegar eso y lo conseguí. Yo no quiero leer lo que aquí dice, porque no

quiero entrar en polémicas, ni quiero, ni quiero meter ningún tipo de descalificación, pero me confirma más todavía. Me confirma, aunque no es oficial. No lo ha encargado la Consejería; por lo tanto, es un documento que yo me limito a Entonces, no va a haber ese tema. No hablemos del agua aquella de los yesos saturados que había allá arriba donde debía haber una fuente, y que, a pesar de lo que llueve, está todavía sin correr el agua; a pesar de lo que ha llovido, todavía no corre el agua en aquella fuente.

No confundamos un manantial con una bolsa saturada. Claro, hasta ahí ya podíamos llegar. Lo de la capa freática es que lo dice aquí. Es que no hay... es que no está, que no hay conexión con el Pisuerga. Es que lo dice tan claro que quererlo poner en cuestión, bueno, pues yo lo respeto, pero yo no lo comparto. Y ya, claro, lo que me sorprende es que estas indicaciones o sugerencias, o, incluso, petición, si cabe expresar así, de lo que... de que en la planta de tratamiento haya que hacer determinadas modificaciones de extintores o un perímetro para garantizar más todavía que no se salga el agua en caso de que se produjera... decir que eso supone una elevación, que es lo que le he entendido a Su Señoría, de un 50% de la inversión de esto, bueno, pues es echar las cuentas muy deprisa, señor Portavoz del Grupo Mixto, es echar las cuentas muy deprisa. Yo no sé que esto pueda costar 500.000.000 de pesetas, la verdad que no me he parado a mirarlo. Lo que está claro, lo que está claro es que esas cosas que se entienden lógicas, que mejoran todavía en la planta ese sistema -porque además, no veo que ninguna sea complicada, yo no la veo-, que se hagan. Entonces, eso no estaba contemplado en el proyecto. ¡Claro que no estaba contemplado en el Proyecto! Por eso no se han hecho. Pero ahora dicen: eso mejora. Bueno, pues porque, además, no veo que ninguna sea complicada; yo no lo veo. Que se haga.

Entonces, eso no estaba contemplado en el proyecto. Claro que no estaba contemplado en el proyecto; por eso no se han hecho. Pero ahora te dicen: eso mejora. Bueno, pues, yo le pediré a la empresa que eso, que lo mejora, lo haga, aunque no esté contemplado en el proyecto. Pero es que eso, además, quiero que me lo controle, incluso, la propia Comisión... no que me lo controle, sino que lo controle la propia Comisión Técnica, que ya está en funcionamiento.

Quiero decir: yo quiero tener, con esto, la absoluta transparencia entre, primero, saber lo que hay y, en segundo lugar, en cómo va funcionando todo ese tema. ¿Que hay recomendaciones de que diariamente se tomen muestras para hacer análisis? Que se tomen. ¿Y que trimestralmente hay que hacer un documento de cómo está no se qué...? Muy bien, pues... ¿Y que, anualmente, una auditoría externa? Pues, muy bien, pues, muy bien. También este informe dice que éste, de cuarenta países que conoce este

señor -que yo no lo conozco-, que ha visitado vertederos, éste es de los que más garantía de seguridad tienen. Bueno, ¡hombre!, algo nos ayuda, algo nos ayuda.

Yo... si hay irregularidades, como parece que se ponen de manifiesto, incluso se lanza el tema de que si se ha autorizado -pienso yo- en suelo urbano, o en rústico, algo, sin el debido permiso, y tal... Bueno, si hay irregularidades, se denuncian, y si es verdad, pues, se da la razón, y si no es verdad, pues, no se da la razón; o si están legalizadas, pues, no pasa nada. Si esto es una actividad, en cuanto a la ejecución, más, en cuanto... una actividad más. En cuanto a la garantía de seguridad, ahí es donde tenemos que incidir, y estamos incidiendo.

El vertido garantizado de la... se refiere a la depuradora. Bueno, si todo el que tenga depuradora tiene que... le ponen unas condiciones de la calidad del vertido que tiene que ir al río; no le pondrán, encima, además, el canon de vertido. No, sí, le miro a usted, claro, porque usted es el que lo ha planteado. Sí, sí. El vertido garantizado; claro que tiene que ir garantizado el vertido. ¿En qué condiciones? En las que marque la Confederación Hidrográfica del Duero, que es la que tiene la competencia, que es la que tiene la competencia. Bueno, pero es que eso se tiene que cumplir; es que nadie lo pone en cuestión; es que hay un tema que es fundamental: primero tiene que estar en funcionamiento la depuradora, para que después entre en funcionamiento la planta. Eso está clarísimo, eso son condiciones que vienen por todos los sitios impuestas. Todas las Comisiones han dicho que primero eso: la de saneamiento, evaluación de impacto, todas. Luego, entonces, eso a mí no me preocupa, porque no va a entrar luz de alta hasta que eso no esté correcto. ¿Tendrán que afinar mucho más la depuración? Pues, tendrá que afinarla mucho más. ¿Tendrá que tener un depósito previo de control para que no entre...? Pero eso todas, pero eso todas; todas las industrias de todos los sitios no tienen que mandar sus vertidos al colector; no tiene por qué pagar el ciudadano de Valladolid la depuración o las complicaciones que en la depuradora le pueda generar una industria que echa vertidos que no tiene que echar. Eso no va ahí, porque todos los... doscientos y pico mil ciudadanos de Valladolid están pagando las alegrías -si me permite la expresión- de una actividad industrial. Y eso, ¿quién lo controla? La Ordenanza de vertidos, siguiéndola, y todos juntos -que no me aparto del tema-, es decir, Ayuntamientos, y Junta, y todos, a tratar de controlar eso cada vez más.

A usted no le despeja las dudas. Yo la tengo despejada. Usted dice que no tengo ninguna voluntad. Yo lo que quiero, lo que quiero, señor Portavoz del Grupo Socialista -se lo digo con absoluto convencimiento- es dar solución al problema de los vertidos de residuos que existen en esta

Comunidad, que hoy no tienen esa solución. Y esto a mí me despeja las dudas que podía tener en cuanto al tema de la seguridad. Como me las despeja, creo que es una cosa buena, que es necesaria para esta Comunidad y que no sólo no genera contaminación de ningún tipo, evita la que hay, evita la que hay, yo sí, de verdad, no se pone ningún aspecto así, que diga "oye, cuidado con esto", por lo demás, a mí, el que el vertedero estuviera aquí y hayan corrido dos metros más porque no entraba la máquina, yo ahí, en temas de esta envergadura de verdad que no entro; porque son modificaciones que -se lo he dicho a usted muchas veces- se están produciendo permanentemente, con cosas mucho más simples, que son la construcción de un edificio; pues, hay modificaciones en el replanteo de lo que estaba previsto en el proyecto.

Y le digo: aquí dice que se ha ejecutado de acuerdo al proyecto de construcción, con los suficientes controles de calidad, tanto de las técnicas como materiales utilizados. Eso lo dice la auditoría y, como lo dice la auditoría, yo me lo creo, yo me lo creo.

Entonces, Señorías, yo creo que, en ese tema, sigo diciéndolo, sigo brindándoles el diálogo necesario para esto, pero siempre con ánimo de tratar de avanzar, nunca de retroceder en este tema.

Y hay una cuestión que siempre surge en este asunto, que es quién fue el padre de la criatura y quién fue la madre; el padre el que empezó y la madre la que lo alimentó. Pues, yo no voy a entrar en esas anécdotas, ya que están... que se salen ya de... Yo le dije que este tema yo me lo encontré como me lo encontré, y lo asumí, y tiré para adelante con él, porque creo que era bueno; pero le di transparencia, que no tenía. Y yo sólo puedo decir una cosa, y no quiero entrar en polémicas en este tema, porque, primero, no conducen a nada y, en segundo lugar, tampoco resuelven el problema, con lo cual, pues, a lo mejor, hasta es obvio que no debía ni comentarlo. Pero yo sólo digo que junto con el proyecto, junto con el proyecto de la planta, que se presentó en marzo de mil novecientos noventa y uno, como un proyecto no se hace en el aire, tenía que ir acompañado de algo que dijera dónde, y ese algo era una opción de compra; y esa opción de compra era un terreno de Santovenia, que acompañaba al proyecto. Un proyecto, una opción de compra entre un señor vecino de no sé dónde -de Santovenia, supongo que sería- y CETRANSA, para ubicar una planta de tratamiento de residuos tóxicos. Porque, de lo contrario... Yo no sé que un proyecto se pueda transportar y ponerlo en cualquier sitio; tenía que tener una ubicación para definir el proyecto, y esa ubicación la tenía.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Presidente. Perdón. Se han hecho unas manifestaciones, Presidente, con todo el respeto, diciendo que no es verdad lo que este Portavoz ha dicho; y eso necesita -pienso-, Presidente, la aclaración...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señor Sagredo, el señor... el Portavoz del Grupo Popular ha hecho una pregunta al señor Consejero...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Y unas alusiones concretas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ... una pregunta al señor Consejero, y luego yo creo que ha quedado suficientemente aclarado que es cuestión de interpretaciones en las intervenciones tanto del Portavoz del Grupo Socialista, como el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de interpretar si se refería o no,

y si venía la palabra o no venía en el citado tema. Así que damos...

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Presidente. Yo le agradecería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ... por concluido el debate.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: ...un minuto, en el que, lógicamente, se pudiera poner de manifiesto, nuevamente, la verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Lo siento, pero damos a dar por terminado el debate, porque yo creo que no conduce a nada.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Bien. Presidente, entonces, en este momento le anuncio la petición de una comparecencia para este tema concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se concluye la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos).